

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 11
de mayo de 2009

Año CXVII
Número 31.650



Año 1 / N° 35

Suplemento

Actos de Gobierno

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo –que establece Derechos y Garantías– y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

Sumario

PLAN MINERO NACIONAL

Presentación. Lineamientos. Minería como Política de Estado. Consejo Federal de Minería (CO-FEMIN). Consejo Asesor Productivo Minero (CASEPROM). Red Nacional de Municipios Mineros. Escenarios Previsibles para la Inversión. Decretos, Resoluciones y/o Acciones en Curso. Impulso al Modelo Productivo Nacional. Complementación Productiva. Plan Nacional de Huellas Mineras. Plan Nacional de Enmienda y Remineralización de Suelos. Apoyo a los Productores de Ladrillos. Desarrollo de Nuevos Mercados. Fomento a la Educación. Asistencia a PyMEs Mineras. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Relación Producción y Comunidad. Plan Social Minero. Capacitación Laboral. Comunidades Originarias. Estudios de Urbanismo y Planificación Territorial. Integración Regional. Reunión de Ministros de Minería de América. Servicios Geológicos de Iberoamérica. Unión Europea. MERCOSUR. Tratado de Integración Minera con la República de Chile. Democratización de la Información Pública.

Pág.

1

PROGRAMA NACIONAL DE AGREGADO DE VALOR

Introducción. Metas. Instrumentos. Producción Orgánica. Líneas de Trabajo. PROCAL II. Actividades Vinculadas. Sello de Calidad. Utilización. Indicación Geográfica (IG) y Denominación de Origen (DO). Actividades. PROARGEX. Servicios al Alcance del Exportador. Red IPA. Servicios para Pequeñas y Medianas Empresas Alimentarias. PRONATUR. Líneas de Acción.

9

LINEAMIENTOS DEL FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO

Introducción. Principales Funciones. Recursos Financieros. Tipos de Proyectos que se Financian. Desarrollo Tecnológico. Modernización Tecnológica. Gastos de Patentamiento. Servicios Tecnológicos para Instituciones. Servicios Tecnológicos para PyMEs. Asistencia Técnica. Programa de Consejerías Tecnológicas. Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos. Instrumentos de Financiación. Convocatorias Públicas. Aportes No Reembolsables (ANR). Programa de Crédito Fiscal. Créditos Regionales. Ventanilla Permanente. ANR Patentes. Aportes Reembolsables a Instituciones (ARAI). Créditos para Proyectos de Modernización. Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC). Criterios de Evaluación. Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT). Información Estadística. Casos Destacados.

11

CONSIDERACIONES SOBRE LA REGLAMENTACION PARA EL ACCESO A LICENCIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE RADIODIFUSION

Presentación. Antecedentes. Interés del Estado. Jurisprudencia. El Nuevo Marco Regulatorio. Apreciaciones Finales.

16

PREMIO PRESIDENCIAL “ESCUELAS SOLIDARIAS” 2009

Introducción. Objetivos. Bases. Procedimiento para Completar la Presentación. Etapa 1. Etapa 2. Etapa 3.

18

El compromiso institucional plasmado en la jerarquización de la actividad como Secretaría de Estado, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, adicionado a la ejecución de políticas de Estado y la implementación del primer Plan Minero Nacional, junto al compromiso de trabajo de todos los actores del sector, conformaron las bases para impulsar el crecimiento histórico de la minería en todo el territorio nacional.

Niveles récord de inversiones, exploración, exportaciones y generación de empleo, sumado al incremento de proyectos, un mayor desarrollo de proveedores locales, los salarios más altos de la industria y la ejecución de tareas en un marco de sostenibilidad ambiental y social, son consecuencia de las acciones realizadas.

En los últimos seis años arribaron proveniente de 23 países de los cinco continentes, inversiones destinadas a actividades de exploración, desarrollo de proyectos y producción de minerales, generando un récord de crecimiento acumulado respecto al 2003. Lo que permite que el país cuente hoy con más de 403 emprendimientos mineros en todo concepto.

Los últimos años también fueron récord de exploración. Con un crecimiento acumulado de 318%, los 170.000 metros perforados en 2003 alcanzaron en 2008 el récord histórico de 694.850 metros.

Este dato reviste la fuerte generación de nuevos activos mineros, pero fundamentalmente demuestra la confianza de los operadores para realizar inversiones de riesgo a largo plazo en el país.

La tendencia alcista del sector también se reflejó, en la creación de nuevas fuentes de empleo sustentable y su consolidación, principalmente, en zonas postergadas y alejadas de los grandes centros industriales.

A su vez, con más de 80 destinos en los 5 continentes, en 2008 las exportaciones de minerales y productos derivados sumaron \$12.375 millones, posicionando al sector minero como uno de los líderes indiscutidos en materia de comercio exterior.

A la construcción de Veladero, el primer mega proyecto del siglo de características internacionales en el país y el más importante a nivel mundial que se puso en marcha en 2005, con una inversión superior a los \$1.350 millones de pesos, se sumó un nuevo hecho histórico: la puesta en marcha de 7 nuevos proyectos de tamaño internacional.

Este escenario hace prever para los próximos ocho años inversiones iniciales por más de \$38.500 millones, que permitirán al país contar con 18 proyectos mineros de tamaño internacional en producción, los cuales sumados al crecimiento exploratorio y la recuperación de la producción nacional harán posible que más de 400.000 mil familias argentinas trabajen directa o indirectamente en la actividad minera.

LINEAMIENTOS

La actividad minera argentina, integrada como Política de Estado, puso en marcha en enero de 2004 el Plan Minero Nacional, a los fines de recomponer el modelo productivo del sector.

Los lineamientos del Plan Minero Nacional son:

1. Minería como Política de Estado.
2. Escenarios previsibles para la inversión.
3. Impulso al modelo productivo nacional.
4. Relación producción y comunidad.
5. Integración regional.
6. Democratización de la información pública.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE MINERIA

Plan Minero Nacional

La Secretaría de Minería se encuentra desarrollando el Plan Minero Nacional, que se conforma como una política de Estado, y además como la primera experiencia nacional que integra a la totalidad de las regiones y actores del sector minero. Seis ejes estructurales constituyen la base de esta planificación que tiene como premisa fundamental impulsar el desarrollo y el crecimiento de la actividad minera para consolidar un modelo productivo nacional.

PRESENTACION

La actividad minera nacional se ha convertido en una verdadera alternativa productiva para el desarrollo y la prosperidad de las zonas más alejadas de los grandes centros industriales de la República Argentina.

Falta de atracción de inversiones, proyectos paralizados, bajos niveles exploratorios, escasa producción nacional e ínfima demanda laboral eran algunos de los indicadores que demostraban la situación que venía atravesando el sector.

La recuperación de la industria, la producción, los servicios y el trabajo se constituyeron en valores fundamentales de las políticas públicas nacionales para consolidar el crecimiento. En este contexto, el escenario de la minería se modificó significativamente.

1. MINERIA COMO POLITICA DE ESTADO

El objetivo que se plantea es la construcción de escenarios propicios de desarrollo con la participación y consenso de todos los actores del sector.

Es el nuevo paradigma que integra promoción y garantía de espacios propicios para el desarrollo de la actividad minera con la participación y el consenso de cada uno de los actores involucrados en el sector.

1.1. Acciones Destacadas

Comisiones Parlamentarias

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuenta con la Comisión de Minería, compuesta por 25 integrantes, en tanto que la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación está conformada por 15 integrantes.

Ambas comisiones realizan las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas para tratar temas de inversiones.
- Asistencia a PyMEs.
- Proyectos de Integración regional.
- Sostenibilidad ambiental.
- Sustentabilidad social.
- Promoción de Desarrollo de infraestructura con lógica productiva.
- Termalismo.
- Legislación vigente.
- Declaraciones de Interés estratégico y productivo.

Consejo Federal de Minería (COFEMIN)

El COFEMIN es un organismo consultivo de la Secretaría de Minería conformado por el organismo minero nacional junto a las autoridades mineras de las 23 provincias argentinas, quienes tienen constitucionalmente dominio originario de los recursos mineros y su representatividad está conferida por Ley.

Junto al COFEMIN se realizan periódicamente reuniones plenarias del Comité Ejecutivo, de los Comités Regionales y de las Comisiones Temáticas, en donde se abordan temas referidos a:

- Evaluación de nuevos proyectos.
- Plan Social Minero.
- Plan Nacional de Huellas Mineras.
- Plan Nacional de Enmienda y Remineralización de Suelos.
- Fomento a la educación sobre minería.
- Fortalecimiento para el desarrollo de una minería socialmente responsable.
- Participación en ferias nacionales e internacionales.
- Desarrollo de infraestructura básica.
- Proyecto de Modificación del Canon Minero.
- Plan de Cierre de Minas y Canteras.
- Identificación e inventario de “pasivos ambientales”.
- Acciones de difusión de la actividad minera.

Consejo Asesor Productivo Minero (CASEPROM)

El CASEPROM es un organismo asesor de la Secretaría de Minería constituido por emprendedores de cada una de las regiones mineras.

El objetivo del mismo es trabajar sobre las necesidades de los pequeños y medianos productores del país. En este sentido, las tareas que realizan son las siguientes:

- Participación en ferias nacionales e internacionales.
- Trabajo conjunto con comunidades originarias y ladrilleros.
- Difusión de la actividad minera.
- Colaboración en planes nacionales.
- Fomento a la educación.
- Capacitación.
- Asistencia a PyMEs mineras.

Red Nacional de Municipios Mineros

La Red Nacional de Municipios Mineros y Ladrilleros, constituida en el marco de la Federación Argentina de Municipios (FAM), es una organización conformada por intendencias con una fuerte impronta de desarrollo productivo en actividades de producción y procesamiento de minerales industriales, rocas de aplicación, minerales metalíferos, producción ladrillera y termalismo turístico, terapéutico y medicinal.

La misma tiene por objetivos: promover la actividad minera socialmente sustentable, trabajar en el desarrollo de Planes de Ordenamiento Territorial y, promover el desarrollo de actividades relacionadas con cooperativas, micro emprendimientos y PyMEs.

Organismos de Representación Gremial Empresarial

Se realizaron encuentros permanentes en los que se abordaron temas tales como:

- Marco jurídico y fiscal.
- Programas de minería, comunidad y medio ambiente.
- Educación y difusión sobre la actividad minera.
- Evaluación de nuevos proyectos de inversión.
- Participación en foros nacionales e internacionales.

Gremios

Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA)

Los trabajos conjuntos realizados son los siguientes:

- Normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- Encuentros de educación y capacitación laboral.
- Promoción de la minería en el exterior.
- Apoyo al desarrollo de la producción del ladrillo.

Entidades de Geólogos e Ingenieros de Minas

Los trabajos conjuntos realizados son los siguientes:

- Adecuación de leyes sobre el manejo de explosivos.
- Participación conjunta en ferias, congresos y eventos mineros.
- Colaboración en encuentros de universidades y escuelas técnicas.
- Nuevos usos de los minerales.
- Desarrollo e investigación.

2. ESCENARIOS PREVISIBLES PARA LA INVERSION

El objetivo que se procura es garantizar escenarios que hagan previsible la inversión para el desarrollo de la actividad minera.

2.1. Decretos, Resoluciones y/o Acciones en Curso

Se está trabajando en la disposición de la nueva figura fundacional de Protocolos Específicos para exploración minera en el marco del Tratado Minero con la República de Chile, y la firma de los primeros protocolos para nuevos proyectos.

Los avances en la normativa para el desarrollo de proyectos mineros binacionales se detallan a continuación:

Tratado de Integración Minera

El Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino Chileno es una herramienta fundacional a nivel mundial que promueve conjuntamente el desarrollo de la actividad minera en zonas de frontera.

El Tratado establece la creación y aprobación de Protocolos Específicos para definir los aspectos vinculados a cada proyecto minero.

En 2004 se impulsó la creación de la nueva y fundacional figura de Protocolos Específicos de Exploración para dinamizar las actividades de prospección y exploración de minerales.

Reuniones del Grupo de Trabajo Binacional y la Comisión Administradora

Hasta fines de 2008, se ha llevado a cabo la XVIII Reunión de la Comisión Administradora del Tratado Minero Argentino Chileno y la XXII Reunión del Grupo de Trabajo Binacional, con el objetivo de evaluar los avances en materia de integración y proyectos conjuntos.

Durante estos encuentros las autoridades suscribieron diversos Protocolos Específicos adicionales al tratado minero. Hasta el momento se cuenta con tres Protocolos de Exploración, uno de explotación y un proyecto que se encuentra en evaluación, factible de exploración.

Proyecto Minero “Vicuña”

Este proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan; Departamentos Gral. Lamadrid y Vinchina, provincia de La Rioja (República Argentina) y Tercera Región de Chile, provincia de Copiapó (República de Chile).

Los minerales que involucra este proyecto son los siguientes: cobre y oro.

Proyecto Minero “Las Flechas”

Este proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan (República Argentina) y en la Comuna de Alto del Carmen, provincia de Huasco, Tercera Región (República de Chile).

Los minerales que involucra este proyecto son los siguientes: cobre y oro.

Proyecto Minero “El Pachón”

Este proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan (República Argentina).

El mineral que involucra este proyecto es el siguiente: cobre.

Proyecto Minero “Lama Pascua”

Este proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan, (República Argentina) y en la Tercera Región de Atacama (República de Chile).

Los minerales que involucra este proyecto son los siguientes: cobre, molibdeno y oro.

Disponibilidad de divisas para exploración y producción

Se desarrolla conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y organismos de representación laboral de la normativa específica de seguridad e higiene en el trabajo minero.

Este proyecto surge de un trabajo de largo tiempo impulsado por el organismo minero nacional con representantes de los trabajadores organizados y los sectores de la producción y la inversión, con el objeto de generar elementos normativos que hagan previsible y exitosa la gestión de los emprendedores.

El organismo minero nacional junto a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo desarrollaron jornadas y talleres informativos/formativos en temas de capacitación en seguridad e higiene laboral y en la adecuación de la normativa vigente a las características de la minería, principalmente para los pequeños y medianos productores.

Incorporación de la Geotermia a la Ley de Inversiones Mineras

La incorporación de la actividad geotérmica a la minería argentina a través de resoluciones de la Secretaría de Minería y su incorporación a la Ley de Inversiones Mineras (N° 24.196) permite a la geotermia contar con los beneficios de la normativa minera.

Los técnicos y especialistas del Organismo Minero Nacional, nucleados en el SEGE-MAR, avanza permanentemente en la generación de los conocimientos sobre el potencial de los recursos termales en el territorio nacional para reconocer la calidad de aguas termales, promoviendo la puesta en marcha de emprendimientos industriales que generan nuevas fuentes de empleo en todo el país.

El recurso natural geotérmico se abre como una alternativa importante, generadora de desarrollo, que se proyecta como un agente dinamizador de las economías regionales debido a la multiplicidad de aplicaciones (turismo, balneología, uso doméstico, calefacción, invernaderos, acuicultura, aplicaciones industriales, entre otras) y a la disponibilidad de tecnologías para su aprovechamiento.

Incorporación del ladrillo moldeado y cocido a la nómina de productos obtenidos a partir de minerales. Generación de mejores escenarios de desarrollo para esta actividad.

Después de años de postergación y habiendo reconocido el Estado Nacional la importancia de la industria del ladrillo, se lanzó en diciembre de 2004 el “Plan Nacional Normalizador de la Producción de Ladrillos Comunes y de Inclusión Social de los habitantes de cada provincia dedicados a la actividad”, incorporando al sector ladrillero al esquema de la economía formal y la planificación urbanística.

Esta decisión significó el inicio de la transformación y el mejoramiento de la situación de una de las actividades productivas más antiguas y populares del país, que ha contribuido históricamente al crecimiento nacional.

Finalmente, se pueden destacar otras normativas y acciones que se están implementando:

- Instrumentación del leasing minero.
- Actualización del listado de insumos de importación.
- Reapertura de establecimientos paralizados y reactivación de sectores con capacidad ociosa.
- Nuevas disposiciones para facilitar en el marco de la Ley de Inversiones la Actividad de Empresas de servicios.
- Acciones conjuntas con la AFIP, la Dirección de Aduana y la Dirección Nacional de Migraciones para la adecuación de normas con incidencia en la actividad minera.
- Ampliación de los alcances de la estabilidad fiscal para empresas con procesos minero-industriales integrados.
- Aprobación del Manual de Auditorías, identificación de vehículos y definición de la vida útil de los bienes amortizables.
- Mayor asistencia técnica a la pequeña y mediana producción minera.

3. IMPULSO AL MODELO PRODUCTIVO NACIONAL

Las inversiones en los últimos cinco años evidencian un fuerte incremento junto a la exploración, la producción, el crecimiento de empleo directo e indirecto y las exportaciones. De 2007 a 2008 la producción creció de \$14.400 millones a \$16.656, mientras que el crecimiento acumulado desde 2003 es del 292%.

Los proyectos mineros se multiplicaron dando impulso a la sustitución de importaciones y al nacimiento de nuevas oportunidades de negocios con grandes mercados regionales como Chile, Brasil, Estados Unidos, Canadá, Australia, la Unión Europea, China, Corea, y varios países de África.

3.1. Acciones Destacadas**3.1.1. Complementación Productiva**

El crecimiento continuo del modelo productivo nacional minero implica un importante trabajo conjunto con diferentes organismos y organizaciones del sector público nacional, provincial y municipal como también del sector privado.

A continuación se describen las actividades realizadas:

- Ministerio de Desarrollo y Acción Social.
 - Desarrollo de programas de minería social.
 - Asistencia social a productores ladrilleros, pirquineros, comunidades originarias y organizaciones para la integración de personas con capacidades especiales.
- Ministerio de Educación.
 - Acciones conjuntas para el fomento del conocimiento de la minería en la educación.
 - Encuentros nacionales de universidades y escuelas técnicas.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
 - Acciones conjuntas en el marco del Tratado Minero Argentino Chileno.
 - Trabajos de cooperación en materia minera y comercio internacional con países de los 5 continentes.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
 - Desarrollo de normativas conjuntas.
 - Capacitación laboral y desarrollo de certificación de competencias.
 - Relevamiento del sector ladrillero para implementación de becas de estudio.
- Secretaría de Transporte.
 - Análisis para la ejecución de obras con lógica productiva.
- Secretaría de Medio Ambiente.
 - Programa Gestión Ambiental Minera (GEAMIN) para el fortalecimiento nacional de pequeños productores mineros y de la gestión ambiental minera.
 - Colaboración a las provincias en temas de pasivos ambientales y calidad de recursos hídricos.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
 - Plan Nacional de Enmienda y Remineralización de Suelos.
- Registro Nacional de Armas.
 - Acuerdo de extensión de permisos de uso de explosivos para su regularización.
 - Trabajo conjunto Nación-Provincias para agilizar trámites de habilitaciones.
 - Cursos de capacitación en las provincias para el uso y manejo de explosivos, destinados a productores mineros.
- Fundación Export.Ar.
 - Participación conjunta en ferias internacionales.
 - Promoción de la oferta minera en el exterior.
- Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
 - Ley sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - Capacitaciones en temas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Vialidad Nacional.
 - Coordinación de actividades para el Plan Nacional de Huellas Mineras.
 - Alternativas para uso de camiones especiales de mayor carga.
- Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - Elaboración de normas fiscales.
 - Normativa en el marco del Tratado Minero con Chile.
- Aduana.
 - Agilización de trámites de importación y exportación.
 - Trabajo conjunto en proyectos mineros binacionales.
 - Certificación de productos minerales para las aduanas de todo el país.
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).
 - Reactivación de la producción nuclear como alternativa energética y de salud.
 - Puesta en marcha de proyectos de uranio en las provincias.
 - Jornadas informativas-formativas.
- Instituto Argentino de Normalización y Certificación.
 - Convenio para la certificación de productos minerales.
 - Estudios para la certificación de vidrios de seguridad para la industria automotriz en Sudamérica.
- Municipios.
 - Trabajos y jornadas conjuntas con la Red Nacional de Municipios Mineros y Ladrilleros.

- Estudios de potencial minero y termal para nuevos proyectos.
- Asistencia a PyMEs y desarrollo de proveedores locales.
- Estudios de prevención de riesgos naturales.
- Tareas de capacitación en producción, servicios y trabajo.
- Asistencia al desarrollo de infraestructura básica productiva.
- Entidades Financieras Nacionales e Internacionales
 - Búsqueda y desarrollo de alternativas financieras para la producción.
 - Financiamiento para capacitación y asistencia técnica.
 - Programas nacionales de fortalecimiento productivo.
- Cámaras de Comercio Extranjeras.
 - Trabajo conjunto para la promoción de inversiones en la actividad.
 - Fomento al comercio de minerales y productos derivados.
 - Jornadas informativas acerca de la potencialidad del sector minero nacional.
- Institutos y entidades nacionales.
 - Acuerdos para el desarrollo de información geológica.
 - Fomento al conocimiento de la actividad minera.
 - Colaboración desde la producción a la cultura y el deporte.
- Banco Nación.
 - Acuerdo para la implementación de líneas crediticias para los productores mineros nacionales.

3.1.2. Plan Nacional de Huellas Mineras

El Plan Nacional de Huellas Mineras tiene por objeto fomentar el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos mineros a partir del mejoramiento y/o la creación de los accesos a áreas social y económicamente deprimidas, a través de acuerdos entre entes privados nacionales y/o internacionales y organismos oficiales de carácter provincial, regional y municipal.

Objetivos del plan

- Evaluación de factibilidad para descartar eventuales obstáculos que dificulten la puesta en marcha de nuevos proyectos.
- Relevamiento y análisis de la infraestructura existente en los centros productivos en contraste con los requerimientos del sector minero nacional para conocer la disponibilidad de recursos y su capacidad de aprovechamiento.
- Relevamiento y consideración de las necesidades de cada provincia con el objeto de priorizar las áreas de trabajo.

Metas alcanzadas

- Huellas Mineras: se superaron los 2.974,43 kilómetros de huellas mineras en diferentes provincias. Asimismo, se acondicionaron los accesos a zonas con emprendimientos mineros y/o de gran potencial mineral para pequeños y medianos productores.
- Mapas on line: los estudios geográficos permitieron la confección de mapas georeferenciados de acceso público como alternativa para la difusión de las potencialidades de producción en cada una de las zonas del territorio nacional.
- Rastros geográficos: se continúan relevando y realizando evaluaciones de los datos en busca de nuevas zonas de aprovechamiento minero y desarrollo de la actividad.

3.1.3. Plan Nacional de Enmienda y Remineralización de Suelos

El carácter de recurso natural agotable del suelo impulsa a promover acciones a favor de la sustentabilidad del mismo como recurso económico y como patrimonio nacional para la realización y desarrollo de la sociedad.

Por ello, a partir de un convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se trabaja, desde hace 4 años, en el desarrollo y la implementación del Plan Nacional de Enmienda y Remineralización de Suelos.

Objetivo general del plan

Promover el cuidado de la calidad del suelo, mediante la aplicación de enmiendas minerales nacionales, que hagan sustentable el desarrollo del sector agrícola.

Objetivos específicos

- Aumentar la disponibilidad de nutrientes básicos y complementarios imprescindibles para el desarrollo de las especies de siembra, incrementando la participación de la producción minera en el sector agrícola para coadyuvar a la recuperación de los suelos.
- Asegurar la vinculación interdisciplinaria entre especialistas de la minería y la agricultura, impulsando la complementación de actividades productivas en beneficio del desarrollo regional.
- Reactivar las PyMEs mineras y de servicio, para generar mano de obra nacional y fomentar un nuevo mercado para la producción minera que sustituya las importaciones de minerales industriales.

Metas alcanzadas

- Recuperación de suelos: realización de estudios de remineralización edáfica para alcanzar una mayor superficie en las enmiendas de los suelos de las áreas demandantes para maximizar el uso de productos de origen mineral.
- Globalización de la problemática: se realizaron encuentros regionales e internacionales y actividades de difusión con la participación de profesionales, productores y estudiantes para dar a conocer la problemática del sector.
- Participación en ferias agrarias: la Secretaría de Minería garantizó la presencia de los productores mineros en las ferias agrarias nacionales, facilitando así el contacto entre ambos sectores.
- Informes técnicos on line: se pudo conocer con precisión cuáles son las áreas que requieren enmiendas minerales, y asimismo tipificar, clasificar e inventariar los recursos minerales utilizables.

3.1.4. Apoyo a los productores de ladrillo

En diciembre de 2004 se presentó el “Plan Nacional Normalizador de la Producción de Ladrillos Comunes y de Inclusión Social de los habitantes de cada provincia dedicados a la actividad”, incorporando al sector ladrillero al esquema de la economía formal y la planificación urbanística.

Esta decisión fue el inicio de la transformación y el mejoramiento de la situación de una de las actividades productivas más antiguas y populares del país, que ha contribuido históricamente al crecimiento nacional.

Así, mediante encuentros provinciales, jornadas de capacitación, desarrollo de proyectos productivos y articulación con los organismos pertinentes, se propende a instalar a la producción del ladrillo artesanal como una actividad minera más: organizada, sistematizada y estandarizada, superando las modalidades que la marginaron históricamente.

Metas Alcanzadas

- Creación de la Mesa Nacional de Ladrilleros con representación de todas las regiones.
- Formalización de la actividad ladrillera e inserción en la estructura económica formal. Incorporación al sistema financiero.
- Cuarenta y cinco cursos de capacitación en más de 10 provincias en:
 - Modernos sistemas de producción y sostenibilidad ambiental.
 - Técnicas de producción ladrillera: “El ladrillo, una oportunidad laboral”.
 - Producción de tejas francesas y ladrillos huecos.
 - Gestión y asociatividad.
 - Producción ladrillera y medio ambiente.
 - Recursos humanos.
 - Marketing y planeamiento estratégico.
 - Precio y logística.
 - Higiene, seguridad y ambiente.
 - Inserción social y económica de la actividad ladrillera para una producción sustentable.
 - Provisión y Manejo de herramientas para la fabricación de ladrillos.
 - Provisión y confección de ropa de trabajo para hijos y esposas de trabajadores ladrilleros.
- Reunión con entidades financieras por alternativas crediticias.
- Asistencia con equipamiento productivo y material de seguridad e higiene laboral a cooperativas ladrilleras de todo el país.
- Participación de representantes de la Mesa Nacional del Ladrillo y representantes de organizaciones sociales del Encuentro Internacional “Tecnologías Limpias para Pequeños Productores de Ladrillos y Tejas”, realizado en Cuzco (Perú). En el mismo se constituyó una Comisión Internacional de Ladrilleros que cuenta con representación nacional.

El componente ladrillero del GEAMIN

Asimismo, se ha iniciado la implementación del Programa de Gestión Ambiental Minera (GEAMIN) que cuenta con fondos aportados por el Estado Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera de producción artesanal de ladrillos.

En este sentido, el GEAMIN, prevé la puesta en marcha de actividades tales como:

- Diagnóstico de la actividad productiva ladrillera artesanal.
- Capacitación de productores ladrilleros en prácticas eco-eficientes.
- Producción.
- Seguridad, salud ocupacional.
- Alternativas de formalización de la actividad y tecnologías ambientales sustentables.
- Estudio de 20 áreas del país con reservas de arcillas para la producción sustentable.

- Formación de 1000 técnicos, docentes y líderes ladrilleros como multiplicadores.
- Creación de tres escuelas fábricas que trabajarán en el marco de la capacitación aplicada.

3.1.5. Desarrollo de Nuevos Mercados

En el marco de crecimiento de la minería argentina, la Secretaría de Minería, impulsa permanentemente el desarrollo de nuevos mercados internacionales a los fines de generar nuevas oportunidades comerciales para los productores nacionales.

La República Argentina exporta sus productos a más de 80 destinos en los 5 continentes, y en este marco, el organismo minero nacional garantiza la participación de los productores mineros locales en los principales ámbitos de negocios del mundo a través de distintas actividades:

- Creación del Pabellón Minero Argentino.
- Presentación de la oferta minera y de servicios.
- Conformación de rondas de negocios preacordadas con empresas e inversores.
- Elaboración de agendas sectoriales.
- Continuidad en los procesos comerciales.

Más de 700 productores y proveedores, gobiernos provinciales y entidades empresariales acompañaron al organismo minero nacional en las siguientes ferias internacionales:

- PDAC (Toronto, Canadá).
 - Principal Feria Internacional de Minerales Metalíferos.
 - Siete años consecutivos de presencia institucional.
 - Disposición del Pabellón Nacional.
 - Agenda de reuniones con inversores.
 - Conferencias ante empresarios e inversores mundiales.
- EXPOMIN (Santiago de Chile, República de Chile).
 - Feria Bianual de Proveedores y Productores Mineros.
 - Tres años consecutivos de presencia institucional.
 - Primer Pabellón Oficial Minero en la Feria.
 - Acompañaron más de 60 empresas nacionales.
- EXPOCRUZ (Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia).
 - Feria Multisectorial de Industrias.
 - Cuatro años consecutivos de presencia institucional.
 - Primer Pabellón Oficial Minero en la Feria.
 - Agenda de contactos para productores nacionales.
- TECNARGILLA (Rimini, Italia).
 - Feria Bianual de Minerales Industriales.
 - Cuatro años consecutivos de presencia institucional.
 - Presencia del Pabellón Minero Argentino.
 - Rondas de negocios preacordadas.
- MARMOMACC (Verona, Italia).
 - Principal Feria de Rocas Ornamentales y sus Tecnologías.
 - Siete años consecutivos de presencia institucional.
 - Apoyo a pequeños y medianos productores para su participación.
 - Pabellón Nacional y conferencia ante empresarios.
 - Permanentes rondas de negocios preacordadas.
- PETREA (Córdoba, República Argentina).
 - Pabellón de la Secretaría de Minería.
 - Apoyo a pequeños y medianos productores para participar.
 - Elaboración de agendas de contactos logísticos.
- SIMINERA (San Juan, República Argentina).
 - Stand de la Secretaría de Minería.
 - Presentación del Museo Participativo Minero.
 - Fomento al conocimiento de la actividad
- EXPO INDUSTRIA (Jujuy, República Argentina).
 - Presentación del Museo Participativo Minero.
 - Promoción de la actividad.

3.1.6. Encuentros

Por primera vez el sector minero público y privado participa en los ámbitos de análisis y debate del sector minero a nivel nacional, regional e internacional.

Algunos de los encuentros fueron:

- Cumbre de las Américas en Argentina.
- Council of América en Estados Unidos.
- Foros Internacionales de Inversión y Comercio.
- Reuniones del MERCOSUR.
- Foros Federales de la Industria.
- Congresos y foros de medio ambiente.
- Encuentros para el desarrollo de infraestructura productiva.
- Reuniones de la Unión Industrial Argentina.
- Congresos de Geología y de servicios geológicos del exterior.
- Congresos y encuentros de la Asociación Obrera Minera Argentina.
- Encuentros y eventos sectoriales.
- Creación de la Red Nacional de Municipios Mineros.

3.1.7. Fomento a la Educación

Se trabaja conjuntamente con organismos educativos provinciales y nacionales para la coordinación y realización de encuentros de intercambio informativo y experiencial.

Esta política tiene como objetivos acercar la educación a la producción minera, incentivar la formación de nuevos profesionales en minería y fomentar el conocimiento de las nuevas tecnologías productivas.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Coordinación de 5 encuentros Nacionales de Universidades.
- Coordinación de 6 encuentros Nacionales de Escuelas Técnicas.
- Colaboración en el 2° Congreso Nacional de Estudiantes de Geología.
- Colaboración en el XVII Congreso Nacional de Geología.
- Colaboración en el VI Simposio Sudamericano de Geología Isotópica.

Más de 5000 alumnos, docentes y profesionales de todas las provincias argentinas participaron de estos espacios, donde se abordaron y abordan propuestas para generar un mayor acercamiento entre la producción y la educación, fomentar el conocimiento sobre la incidencia de la minería en las comunidades y desarrollar nuevas oportunidades laborales.

A continuación se señalan los acuerdos para promover la educación:

- Presentación de proyectos para equipamiento y mejora de entidades educativas mineras.
- Convenios con Escuelas Técnicas para el desarrollo de actividades de capacitación productiva y laboral.
- Acuerdo con la Universidad Politécnica de Madrid (España) a partir del cual se han puesto en marcha las carreras de Tecnicatura Universitaria en Minas y Tecnicatura Universitaria en Energía en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
- Acuerdo con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el dictado de capacitaciones conjuntas y la certificación de competencias.

3.1.8. Incentivo de la Minería Artesanal

Se describen las principales actividades:

- Procesamiento de minerales.

Acuerdo con la empresa interestatal Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), para brindar sus instalaciones a mineros pirquineros y pequeños productores para procesamientos de minerales con el objeto de generar mayor valor agregado en la producción primaria desalentando el uso de mercurio.

- Capacitación en producción artesanal.

Trabajo conjunto con el Consejo Federal de Minería para el desarrollo de más de 80 talleres de capacitación en 14 provincias con el objeto de fomentar el trabajo minero artesanal como alternativa de empleo sustentable.

- Acuerdo con comunidades originarias.

Capacitación en técnicas artesanales de producción minera con el fin de promover nuevas fuentes de empleo, fomentando el arraigo poblacional de las comunidades.

- Museo Participativo Minero.

Continuidad de las actividades dentro del espacio gratuito del Museo Participativo Minero para exhibir los productos de artesanos de todo el país.

3.1.9. Asistencia a PyMEs mineras

El Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), dependiente de la Secretaría de Minería, brinda el acompañamiento técnico permanente a organismos del Estado Nacional y Provincial como a pequeños y medianos productores mineros.

- Ochocientos pequeños y medianos productores y, aproximadamente, 50 organismos del Estado Nacional y Provincial, fueron asistidos en el Instituto de Tecnología Minera del SEGEMAR acerca de temas de tecnología minera.
- Capacitación regional en producción para organizaciones sociales y PyMEs.
- Asistencia a productores ante catástrofes naturales.
- Acuerdo con el Banco Nación para el desarrollo de líneas de crédito para pequeños y medianos productores mineros.

3.1.10. Suministro de Carbón Residual de Petróleo

Desde hace más de tres años el organismo minero nacional renueva junto a Repsol YPF un acuerdo para garantizar el suministro de carbón residual de petróleo para la producción de cal en el país con un precio especial para pequeños productores.

Esta situación permite posicionar a la industria de la cal como una de las primeras en adquirir previsibilidad para el consumo de insumos básicos.

Este sector produce más de 180.000 toneladas de cal anuales que se utilizan en la potabilización del agua y en aplicaciones de las industrias de la construcción, química y agraria.

Asimismo, se destaca la exportación a la República de Chile de este mineral para su utilización en los procesos de producción cuprífera.

En este marco, el organismo minero nacional, lleva a cabo jornadas de capacitación con especialistas sobre asociatividad y cooperativismo para contribuir a través de la organización al mejoramiento de las oportunidades de los pequeños productores caleros.

3.1.11. Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF)

A continuación se destacan las principales acciones realizadas:

- Incorporación y modernización de tecnología para el desarrollo productivo.
- Recuperación del ramal FFCC Río Turbio-Punta Loyola (Río Gallegos, República Argentina).
- Licitación internacional para la construcción de la mega-usina termoeléctrica y apertura de sobres.
- Acuerdo marco de cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría de Minería, YCRT y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

3.1.12. Acuerdo por uso de explosivos

A continuación se destacan las principales acciones realizadas:

- Trabajo conjunto con el Ministerio de Defensa y el Registro Nacional de Armas (RENAR) para viabilizar las tramitaciones para uso de explosivos en minería.
- Firma de acuerdo con el RENAR:
 - Extensión de las habilitaciones de polvorines.
 - Asistencia directa en las provincias con técnicos del RENAR.
 - Capacitación para organismos y productores mineros en el uso y manejo de explosivos.

3.1.13. Desarrollo sostenible y medio ambiente

A partir del conocimiento y la comprensión de experiencias internacionales la República Argentina elaboró un marco moderno para la promoción de la actividad minera que articula las necesidades de la sociedad y los intereses de los productores.

Programa de Gestión Ambiental Minera (GEAMIN)

El Estado Nacional en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha puesto en marcha el "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo" y "Subprograma de Gestión Ambiental Minera".

El objetivo principal es el fortalecimiento de la gestión ambiental minera descentralizada.

Algunas actividades que se destacan actualmente son las siguientes:

- Estudio de generación de normativa ambiental para minerales de 2ª y 3ª categoría. Manuales de Procedimiento.
- Capacitación y Equipamiento de Unidades de Gestión Ambiental de las Provincias.
- Talleres de información sobre las normas y acciones para una minería sustentable.
- Programa de sensibilización y difusión, dirigido a la comunidad de todo el país.
- Capacitación ambiental para PyMEs, minería artesanal y pirquinera.
- Apoyo de la gestión ambiental para la recuperación de zonas afectadas por antiguas actividades industriales previas a la gestión ambiental minera. Plan de remediación en la Provincia de San Juan, la Provincia de Jujuy y la Provincia Río Negro.

Acuerdo por Medio Ambiente

La Secretaría de Minería trabaja conjuntamente con organismos nacionales e internacionales en:

- Programa de Tecnologías Limpias.

- Acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente para promover procesos productivos sustentables con tecnologías limpias, no contaminantes.

- Capacitación con la Unión Europea (UE).

- Jornadas sobre producción y medio ambiente en las regiones Noroeste, Centro, Cuyo y Patagonia, con especialistas de la UE y el SEGEMAR.

- Conservación de Parques Nacionales.

- Convenio de Cooperación con la Dirección de Parques Nacionales para capacitación e investigación en conservación y manejo de áreas protegidas.

- Centro de Investigación Ambiental Minero-Industrial.

- Participación en acuerdo para continuar en programa de control y prevención ambiental en las actividades de exploración en la Provincia de San Juan.

4. Relación Producción y Comunidad

El objetivo general de este lineamiento es promover la activa participación de las comunidades locales a través de distintas estrategias de inclusión en el sector minero nacional.

4.1. Plan Social Minero

Los objetivos de esta planificación son los siguientes:

- Promover la minería como alternativa de trabajo sustentable.
- Generar nuevos emprendimientos mineros productivos.
- Reivindicar los recursos mineros de cada región.
- Mejorar las condiciones laborales en las zonas más alejadas y carenciadas.
- Potenciar la cultura del trabajo como articulador social.

La actividades principales son las siguientes:

- 250 Programas de Capacitación.
- Afecta a 120 localidades.
- Involucra a 18 provincias.
- Tiene más de 8.000 beneficiarios.

Las capacitaciones realizadas abordaron las siguientes temáticas:

- Producción de rocas y minerales industriales.
- Comercialización de productos.
- Elaboración del ladrillo.
- Lavado de oro.
- Artesanías.
- Alfarería.
- Recursos humanos.
- Marketing.
- Manejo de explosivos.
- Programas de asociatividad.
- Logística y nuevas tecnologías.
- Indumentaria.
- Soldadura.
- Computación.
- Catering.
- Carpintería.
- Cerámica y lapidado.

4.2. Capacitación Laboral

Posee los siguientes objetivos:

- Incorporar a todos los actores sociales a las actividades productivas a través de la capacitación con el fin de impulsar la inclusión social para generar arraigo poblacional y mejor calidad de vida en las comunidades.
- Establecer convenios con organizaciones sociales, entidades de presos y liberados, asociaciones de personas con capacidades especiales, y familiares de productores mineros, y ladrilleros, entre otros.

Asimismo, se pretende desarrollar las áreas de capacitación que se describen posteriormente:

- Capacitaciones en oficios.
- Capacitaciones en servicios.
- Capacitaciones en Tecnologías de la Información.
- Aporte de maquinaria y material.

4.3. Comunidades Originarias

Posee los siguientes objetivos:

- Fomentar la inserción laboral en la minería para la mejora en la calidad de vida de las comunidades originarias en su región.
- Acuerdo de mutua cooperación con las comunidades aborígenes para el desarrollo de actividades exploratorias y de producción minera tendientes a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la mejora de la calidad de vida de los pueblos originarios.

Asimismo, se desarrollaron los siguientes eventos:

- Encuentros con más de 100 comunidades con las cuales se acordó:
 - Talleres de capacitación en producción de rocas y minerales.
 - Recuperación de áreas de antiguas actividades industriales.
 - Reivindicación de los recursos mineros de cada región.

4.4. Encuentros informativos

Tiene como objetivo fomentar el conocimiento de la minería y su incidencia en las comunidades como alternativa de trabajo y desarrollo sustentable.

Exposiciones sobre minería

Se realizaron los siguientes eventos:

- Exposición Itinerante: "La Secretaría de Minería presenta, el SEGEMAR, expone".
- Generación de información para las comunidades.
- Presentaciones científico técnicas y programas nacionales.

Mesas de diálogo

Se realizaron los siguientes encuentros:

- Universidades y Escuelas de todo el país.
- Representantes de la Iglesia Católica.
- Autoridades de la Procuración General de la Nación.
- Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Directivos de la Defensoría del Pueblo de la Nación.
- Dirigentes de cámaras y entidades de actividades productivas.
- Representantes de los sectores financieros y organizaciones intermedias.

Museo Minero

Con exposiciones culturales, rotativas e interactivas, guiadas por profesionales del organismo, se exhibe la incidencia de la minería en la vida cotidiana de las personas:

- En 3 años fue visitado por más de 11.800 alumnos de escuelas primarias y secundarias de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires.
- Más de 13.200 personas recorrieron el Museo Minero en 3 ediciones de "La Noche de los Museos".
- Más de 9.000 personas participaron de las exposiciones didácticas y eventos culturales de cine, teatro y música, entre otros.
- Fue designado sede del IV Festival de Cine Internacional "Nueva Mirada" para la infancia y la juventud y uno de los museos más visitados del circuito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.5. Desarrollo de proveedores locales

Posee el siguiente objetivo:

- Fomentar la oferta de bienes y servicios nacionales:
 - Promoción de la Base Pública de Proveedores Mineros.
 - Fomento al desarrollo de nuevos proveedores.
 - Asistencia para participación en ferias nacionales e internacionales.
 - Reuniones entre operadores y proveedores.

4.6. Estudios de Urbanismo y Planificación Territorial

Prevención de Riesgos y Planificación Urbana

Estudios científicos de peligrosidad geológica para prevenir riesgos naturales, y ordenamiento territorial que facilite el crecimiento organizado de las comunidades de la Quebrada de Humahuaca (Jujuy) Puente del Inca (Mendoza) Comodoro Rivadavia y Esquel (Chubut), Bariloche (Río Negro) San Ignacio (Misiones), Junín de los Andes (Neuquén), La Rioja, Catamarca y Santa Cruz.

Geotermia

Estudios de geotermia para promover nuevos emprendimientos turísticos, terapéuticos y de generación de energía para industrias y viviendas en Tapalqué y Pinamar (Provincia de Buenos Aires); como así también en las provincias de Santa Cruz, San Juan, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.



CULTURANACION
SUMACULTURA

INSTALACIÓN INTERACTIVA

ARTISTAS VISUALES INTERVIENEN FOTOS DEL PÚBLICO

En vivo y frente a los visitantes, Marcela Rapallo y el VJ Fausto Nutkiewicz Bosch dibujan e intervienen las fotos que el público se toma en la instalación Rostros del Bicentenario, en el stand de Cultura en la Feria del Libro.

El Caleidoscopio, para dejar tu opinión sobre el país, un mural pintado por Miguel Rep y Milo Lockett, talleres de literatura y dibujo, concursos, charlas sobre patrimonio y presentaciones de libros son otras de las propuestas para participar.

35ª FERIA DEL LIBRO
Stand 2020-Pabellón amarillo

Programación en
www.cultura.gov.ar

CULTURANACION
SUMACULTURA

CAFÉ CULTURA NACIÓN



CIEN ENCUENTROS POR EL PAÍS

En mayo, artistas, intelectuales y funcionarios dialogan con ciudadanos de Chaco, Corrientes, Córdoba, Misiones, Ciudad de Buenos Aires, Santa Fe, y de 22 localidades bonaerenses.

Participan Héctor Schmucler, Osvaldo Bayer, Norberto Galasso, Daniel Santoro, Juan Sasturain, Rodolfo Mederos, Miguel Rep, Irupé Tarragó Ros, Jorge Dorio, Bernardo Baraj, Bruno Carpinetti, Lisandro Aristimuño, Ernesto Jaureche, Juan y José Palomino, Fernando Gray, Laura Albarracín, Lucas Segovia, Feredico Lorenz, Atilio Neira, Miriam Asuad, Estanislao Graci, Isabel Rauber y Marcela Pacheco, entre otros.

Programación completa en www.cultura.gov.ar



Secretaría de
Cultura
Presidencia de la Nación

Asistencia a Cascos Blancos

Acuerdo para colaborar en tareas de capacitación y asistencia social en prevención de riesgos naturales y distribución territorial.

4.7. Apoyo a la Cultura y el Deporte

Tiene como objetivo acercar los sectores productivos a la comunidad mediante el apoyo para la realización de diversos eventos culturales y deportivos regionales.

Las actividades que se promueven son las siguientes:

- Fomento de Ciclos de música, poesía, cine y literatura.
- Cooperación con instituciones deportivas.
- Participación en fiestas populares tradicionales.
- Apoyo para eventos internacionales de deporte.

5. INTEGRACION REGIONAL

Este lineamiento posee los siguientes objetivos:

- Desarrollar lazos con la comunidad internacional que refuercen el posicionamiento estratégico de la República Argentina en el mundo.
- Impulsar la actividad minera en lugares donde no hay otras actividades, fortaleciendo a las comunidades locales.

Reunión de Ministros de Minería de América

Posee los siguientes objetivos que se detallan a continuación:

- Planificar acciones conjuntas en el marco de la última declaración del CAMMA, firmada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mayo de 2005 en presencia de las máximas autoridades de minería y recursos naturales de 22 países del Continente.
- Contribuir al crecimiento mundial y al desarrollo de las comunidades a partir del incentivo de la minería.
- Generar desarrollo en donde, generalmente, no hay otras actividades.
- Apoyar a la pequeña minería como fuente de empleo genuino.

Servicios Geológicos de Iberoamérica

Tiene como objetivo profundizar la participación en la Convención de los Servicios Geológicos de Iberoamérica para acordar acciones conjuntas en materia de generación de información geológica para promover el desarrollo minero. La República Argentina fue elegida Secretaría Ejecutiva de la entidad.

Unión Europea

A continuación se describen las acciones más importantes llevadas a cabo:

- En representación del CAMMA, y con el apoyo del MERCOSUR, se realizaron gestiones ante la UE para evitar trabas burocráticas a las exportaciones mineras del continente americano hacia Europa.
- Se coordinó la visita del Director Comercial de la UE a la República Argentina para reunirse con miembros del CAMMA, autoridades y productores mineros.

MERCOSUR

A continuación se describen las acciones más importantes llevadas a cabo:

- Activa participación en las reuniones.
- Trabajo conjunto con legisladores, productores y trabajadores mineros.

Se acordaron estas actividades:

- Concretar acuerdos bilaterales para estudios geológicos mineros.
- Impulsar convenios de cooperación tecnológica entre los países.
- Continuar elaborando mapas geológicos de América del Sur.

Tratado de Integración Minera con la República de Chile

Este acuerdo se constituye como una herramienta fundacional a nivel mundial para impulsar la exploración y explotación conjunta de yacimientos en zonas de frontera.

Al respecto, se acordó lo siguiente:

- Operatoria fiscal, aduanera y migratoria en la zona de operaciones del “Proyecto Lama Pascua”, el primer emprendimiento binacional del mundo que demandará una inversión del orden de los 1.500 millones de dólares.
- Lanzamiento de los Protocolos de Exploración.
- Se creó y aprobó la nueva y fundacional herramienta de Protocolos Específicos para la Exploración y Prospección Minera, que promueve actividades exploratorias en zona de frontera.
- Firma de Protocolos de primeros proyectos binacionales.
- Nueva solicitud de Protocolo de Exploración para el proyecto minero “Las Flechas”, en la provincia de San Juan.

AIESMIN

Posteriormente se señalan las principales actividades generadas:

- Organización de la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza Superior en la Argentina.
- Se realizó una conferencia con especialistas nacionales y extranjeros para brindar información técnica sobre la incidencia de la minería en el desarrollo de las comunidades.
- Firma de acuerdo en materia de educación y cooperación técnica, y compromiso de un nuevo encuentro en Colombia.

Asistencia Técnica y Comercio Minero

Se señalan las principales actividades:

- República Bolivariana de Venezuela.
 - Acuerdo por cooperación y asistencia técnica e incremento comercial.
- Unión Europea.
 - En el marco de un convenio de “Mejora de la Eficiencia y de la Competitividad de la Economía Argentina” se realizaron 7 encuentros de capacitación sobre desarrollo sustentable de las pequeñas y medianas empresas mineras.
- España.
 - Acuerdo con instituciones gubernamentales y educativas para el intercambio de información, promoción de la educación y fomento de las relaciones comerciales.
- Japón.
 - Acuerdo con instituciones gubernamentales para el desarrollo de estudios técnicos sobre recursos mineros y medio ambiente. Capacitaciones conjuntas.
- Brasil.
 - Acuerdo de cooperación técnica, desarrollo de estudios mineros en conjunto e incremento del intercambio comercial.
- República de Corea.
 - Acuerdo de asistencia técnica y comercio minero entre ambos países.

6. DEMOCRATIZACION DE LA INFORMACION PUBLICA

Este lineamiento tiene como objetivo principal garantizar el libre acceso de la ciudadanía a las fuentes de información del sector minero nacional.

Portal Minero Argentino

Actualmente existen más de 100.000 páginas informativas sobre:

- Catastro minero del país.
- Legislación jurídica y tributaria.
- Mapas de recursos mineros.
- Estudios de base geológica minera.
- Difusión diaria de actividades y noticias.
- Más de 20 mil páginas con estudios de base ambiental.

Bases Públicas de Proveedores y Productores

Se incrementó la cantidad de inscriptos en las bases de autogestión libre y gratuita:

- Proveedores: 3.000 empresas de bienes y servicios.
- Productores: 200 empresas mineras.

Línea Gratuita

Se generó una línea telefónica gratuita (0810-666-6463) para establecer una atención personalizada para acercar al productor a la Estructura Nacional.

Envío Permanente de Información

Se crearon más de 10.000 contactos para envío de información.

Nueva Biblioteca

Se culminó las obras de remodelación para resguardar uno de los principales patrimonios del organismo: 60.000 volúmenes con material histórico.

Generación de Material Informativo

Se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación del Libro “Historia de la Minería Argentina”.
- Edición del libro “Aspectos Básicos de la Minería”.
- Presentación de videos didácticos sobre la minería.
- Edición de libros para escuelas primarias y secundarias.
- Elaboración de diverso material informativo sobre la incidencia de la minería en las comunidades.

MINISTERIO DE PRODUCCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

SUBSECRETARIA DE AGROINDUSTRIA Y MERCADOS

Programa Nacional de Agregado de Valor

La Subsecretaría de Agroindustria y Mercados dependiente del Ministerio de Producción implementa actualmente el Programa Nacional de Agregado de Valor que procura fortalecer las oportunidades de servicios y productos diferenciados de las cadenas agroindustriales. La producción orgánica, la gestión de la calidad, los sellos de calidad, la denominación de origen, la promoción de exportaciones con alto valor, la información estratégica y el turismo rural se constituyen como herramientas que permiten alcanzar las metas de esta política nacional.

INTRODUCCION

El Programa Nacional de Agregado de Valor (ValorAR) de la Subsecretaría de Agroindustria y Mercados, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción se crea con el objeto de potenciar y maximizar las oportunidades de productos y/o servicios diferenciados provenientes de las distintas cadenas agroindustriales.

METAS

A continuación se describen las principales metas de esta programación:

- Incrementar el valor unitario de la producción.
- Diversificar la producción y exportación de alimentos.
- Impulsar la incorporación de atributos de valor diferencial en los alimentos argentinos, posicionando los mismos en los diferentes mercados.
- Alinear a la agroindustria con los requerimientos de la demanda local e internacional.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado, sostenible y con inclusión social.
- Promover la autenticidad y originalidad de los alimentos argentinos, en virtud de las circunstancias sociales, culturales y naturales de producción, elaboración y transformación; jerarquizando a sus elaboradores.
- Profundizar la relación entre los alimentos, la salud, la nutrición, el ambiente, el turismo y la cultura.
- Incluir a los alimentos y sus tradiciones como parte esencial de los atractivos turísticos argentinos.

Para ello están disponibles una serie de instrumentos que se encuentran al servicio del sector agroindustrial argentino y que de manera conjunta o seleccionando el que más se adecue a la realidad de la región productiva o de la empresa que la adoptará, se alcanzarán las metas propuestas.

INSTRUMENTOS

Posteriormente se señalan los principales instrumentos que posibilitan alcanzar las metas programadas:

1. Producción Orgánica ProDAO.
2. Gestión de la Calidad y Diferenciación de Alimentos PROCAL II.
3. Sellos de Calidad Alimentos Argentinos, una elección natural.
4. Denominación de Origen e Indicaciones Geográficas (DO) e (IG).
5. Promoción de Exportaciones de alimentos con alto valor PROARGEX.
6. Información Estratégica para las PyMEs Agroindustriales REDiPA.
7. Turismo Rural PRONATUR.

1. PRODUCCION ORGANICA

El objetivo es agregar valor preservando el ambiente y resguardando las cualidades de los alimentos, donde el mejor instrumento de diferenciación es a través de la producción orgánica.

Para incrementar y consolidar la producción orgánica argentina los productores orgánicos actuales y los potenciales interesados cuentan con un ámbito de discusión y de generación de acciones concretas para fortalecer esta herramienta de diferenciación.

Algunos de los ejes a afianzar se basan en:

- Ampliar la superficie y volumen de la producción orgánica nacional.
- Incrementar el volumen y valor de las exportaciones de productos orgánicos.
- Aumentar la disponibilidad de productos orgánicos para el consumo local.
- Generar regionalmente una masa crítica de personal especializado.
- Consolidar los conceptos de preservación del ambiente y sostenibilidad de la actividad.

Líneas de trabajo

Las líneas de trabajo principales son las siguientes:

- Investigación y Desarrollo: control de plagas y enfermedades, manejo de suelos y malezas, y mejoramiento varietal, entre otros.

- Desarrollo de la Producción Primaria: fomentar las áreas cultivadas y la producción de alimentos orgánicos.
- Desarrollo Agroindustrial: relevamiento, promoción y difusión de alternativas para industrializar la producción orgánica.
- Fortalecimiento Institucional: consolidación y apoyo a las instituciones y ONG nacionales vinculadas con la producción orgánica.

2. PROCAL II

Esta alternativa de agregado de valor, se focaliza en la implementación de sistemas de gestión de la calidad y/o de diferenciación por parte del sector agroindustrial nacional.

Con su adopción, se logra un vínculo entre el producto, calidad, origen, historia, innovación y desarrollo tecnológico; obteniendo como resultado las PyMEs involucradas nuevas o mejores capacidades competitivas.

Actividades vinculadas

A continuación se resaltan las actividades generadas:

- Proyectos piloto: se realizan regionalmente en función de la demanda, para implementar sistemas de gestión de la calidad y/o de diferenciación, a los efectos de actuar como modelo multiplicador en la región o en la cadena de valor involucrada.
- Capacitación y asistencia técnica: diseñadas para construir una masa crítica de profesionales y técnicos especializados en sistemas de gestión y de diferenciación en las distintas regiones productivas; y para los actores de las cadenas, a fin de actualizarlos en los conocimientos necesarios para adoptar estas herramientas.
- Difusión y comunicación: generación e intercambio de información novedosa y renovada para todos los actores de las cadenas sobre tendencias y requisitos de calidad, normativas y agregado de valor, así como para las instituciones nacionales, provinciales y regionales involucradas con el sector agroindustrial.
- Desarrollo de puntos focales: vinculación con instituciones intermedias para articular el desarrollo e implementación de las herramientas descriptas. Generación de convenios de cooperación a fin de establecer en las regiones centros de consulta y asistencia.

3. SELLOS DE CALIDAD

Los Sellos de Calidad ofrecen una diferenciación a través del establecimiento de estándares superadores por encima de los requisitos básicos que debe cumplir un alimento, y poseen atributos y cualidades que se garantizan a través de una marca de fácil reconocimiento por parte del consumidor.

Los Sellos de Calidad se utilizan para:

- Promover y resguardar la autenticidad y originalidad de los alimentos.
- Generar y reforzar la confianza del consumidor.
- Diferenciar los productos entre los elaborados por la competencia, permitiendo una elección inmediata.
- Facilitar el acceso a nuevos mercados o fidelizar clientes.
- Ofrecer productos con valor agregado.
- Desarrollar una asociación positiva entre origen geográfico y alimento de calidad.

“Alimentos Argentinos, una elección natural”

Este instrumento, creado por la Resolución SAGPyA N° 392/2005, y denominado “Alimentos Argentinos, una elección natural” es un distintivo especial para todos los alimentos argentinos que presenten atributos diferenciales característicos y constantes, que respondan a criterios de valoración significativos, objetivos, mensurables y rastreables.

El mecanismo previsto implica trabajar en base a protocolos por producto, en los cuales se establecen las condiciones que deben cumplir el alimento analizado, sus procesos, así como las características de los envases; siempre basados en sistemas documentales y verificables.

Es el instrumento mediante el cual, el sector agroalimentario, puede comunicar y ofrecer valor al mercado interno y al mundo, asociando el producto de calidad diferenciada con su origen geográfico.

4. INDICACION GEOGRAFICA (IG) Y DENOMINACION DE ORIGEN (DO)

Si se desea que los productos sean reconocidos en los mercados por las cualidades —calidad, tipicidad, reputación— vinculadas con el origen, incluyendo factores naturales y humanos, generando un modelo productivo que se sustenta en el esfuerzo colectivo de una localidad o región y que merezca protegerse legalmente; la diferenciación puede lograrse con la Indicación Geográfica (IG) y la Denominación de Origen (DO).

Mediante la Ley N° 25.380 y su modificatoria (Ley N° 25.966) se creó el Régimen Legal para la Protección y Promoción de Productos Agrícolas y Alimentarios que presentan características o cualidades diferenciales en razón de su origen geográfico, incluyendo tanto factores naturales como humanos.

La Indicación Geográfica (IG) es aquella que identifica un producto como originario del territorio de un país, o de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad u otras características del producto sean atribuibles fundamentalmente a su origen geográfico.

La Denominación de Origen (DO) corresponde al nombre de una región, provincia, departamento, distrito, localidad o de un área territorio nacional debidamente registrado que sirve para designar un producto originario de ellos y cuyas cualidades o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.

Metas

A continuación se resaltan las metas fundamentales:

- Promover la diferenciación de los productos por su identidad particular, debido a su lugar de producción y/o métodos de elaboración locales.
- Proteger el “saber hacer” local y los recursos naturales.
- Fomentar el desarrollo socio-económico, generando mano de obra y promoviendo la producción regional.
- Generar un aprovechamiento inteligente de los recursos del ambiente, que deriven en una acción cultural como ser la gastronomía, las producciones artesanales y el turismo.

Actividades

Las actividades que se promueven son las siguientes:

- Asesoramiento técnico y legal.
- Instrumentación de las acciones inherentes al trámite: recepción, análisis y seguimiento de solicitudes.
- Capacitación: disertación informativa sobre el uso de estas herramientas.

5. PROARGEX

Este servicio se orienta a incrementar en forma sostenible las exportaciones agroalimentarias de productos diferenciados y de alto valor agregado, de pequeñas y medianas empresas, procurando la ampliación de los destinos de exportación y generando las condiciones para promover las economías de las diferentes regiones del país. Dicho servicio interactúa con el Área de Promoción de Exportaciones de la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales (DRAI).

Servicios al alcance del exportador

Los servicios que se promueven se especifican a continuación:

- Red de información actualizada por producto y por mercados.
- Estudios de mercados para productos alimenticios.
- Directorio de empresas exportadoras argentinas de agroalimentos.
- Capacitación sobre temas específicos de comercio exterior.
- Asesoramiento para el desarrollo o adaptación de productos y la apertura de mercados.
- Campañas de promoción de los alimentos argentinos en el exterior, en el ámbito académico y entre formadores de opinión.
- Material de comunicación sobre la oferta argentina de agroalimentos, publicaciones sectoriales y específicas, con el objetivo de posicionar y consolidar la imagen de las cadenas de valor en el exterior.
- Participación en Ferias Internacionales, organización de Misiones Comerciales, al y del exterior, y de Rondas de Negocios en el país o en el exterior; “Semanas Argentinas” en los mercados, y eventos similares en puntos de venta, restaurantes y otros para la presentación de los agroalimentos.
- Vinculación con nuestras Agregadurías Agrícolas en China, Estados Unidos, la Unión Europea y Brasil.

6. RED IPA**Servicios para Pequeñas y Medianas Empresas Alimentarias**

La Red de Información para PyMEs Alimentarias (Red IPA) brinda asistencia técnica colaborando con los empresarios en los distintos trámites, registros e información necesaria para alcanzar con éxito la producción y venta de alimentos.

Esta herramienta se desarrolló con la convicción de que sea un servicio federal, una Red de Referentes Provinciales que atiendan y realicen el seguimiento de las consultas de las empresas.

Asimismo, se trabaja en coordinación con entidades nacionales y de manera conjunta entre la Dirección Nacional de Mercados y la Dirección Nacional de Agroindustria.

Servicios

Los servicios que se procuran son los siguientes:

- Promover la interrelación de los empresarios con las instituciones regionales, provinciales y nacionales.
- Atender las inquietudes de los empresarios PyMEs del sector, a fin de encontrar conjuntamente posibles soluciones a las problemáticas planteadas.
- Proveer a los empresarios de herramientas para mejorar sus sistemas de comercialización y permitir diferenciar sus productos.
- Facilitar el contacto entre distintos actores/empresarios que se encuentran atomizados.

Información técnica prioritaria

Es importante tener presente la siguiente información:

- Trámites: inscripciones, registros y habilitaciones de establecimientos y productos.
- Financiamiento junto con la Unidad de Financiamiento Agropecuario (FINAGRO) sobre líneas de crédito, subsidios, aportes no reembolsables, a nivel nacional, provincial y municipal.

- Capacitaciones y eventos para el sector PyME nacional, provincial y municipal.
- Comercio Exterior: información generada para el sector respecto de programas de exportación, estudios de marketing, formación de consorcios, contactos con posibles compradores, exposiciones y ferias, entre otros.

7. PRONATUR

La expansión del negocio del turismo rural en la República Argentina incrementó el volumen de producción turística e ingreso de divisas; priorizando la participación del sector privado en el marco de asociaciones y grupos de turismo rural.

Debido a esta razón, es fundamental lograr una masa crítica de prestadores de turismo rural en condiciones de brindar servicios de calidad, técnicamente factible, económicamente viable y ambientalmente sostenible.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Secretaría de Turismo trabajan coordinadamente en el desarrollo del turismo rural.

Líneas de acción

A continuación se señalan las principales líneas de acción que trabaja esta herramienta:

- Diseño de políticas y estrategias de turismo rural.
- Diseño de base de datos y página Web.
- Estudio de la demanda actual y potencial.
- Elaboración de documentos técnicos de apoyo a la capacitación.
- Realización de viajes de familiarización regionales (FAM Tours).
- Asistencia a eventos nacionales e internacionales de promoción y difusión turística rural.
- Publicaciones para la difusión, promoción y apoyo a la comercialización a nivel local, nacional e internacional.
- Diseño y puesta en marcha del Contact Center, a fin de lograr un posicionamiento on-line de los prestadores.
- Capacitación a técnicos y prestadores de turismo rural.
- Encuentros nacionales de técnicos y prestadores de turismo rural.
- Visitas de intercambio entre prestadores turísticos rurales, artesanos rurales y técnicos.
- Publicación de experiencias en turismo rural.
- Desarrollo de rutas alimentarias.
- Estudios de impacto económico, social y ambiental de emprendimientos de turismo rural.

NOTA: Para mayor información sobre los instrumentos del Programa Nacional de Agregado de Valor comunicarse con las siguientes vías de comunicación: 1. Producción Orgánica (ProDAO): email: jalder@minprod.gov.ar o al teléfono (011) 4349-2041. 2. PROCAL II: email: calidad_dna@minprod.gov.ar o al teléfono (011) 4349-2043. 3. Sellos de Calidad “Alimentos Argentinos, una elección natural”. email: selloaa@minprod.gov.ar o a los teléfonos (011) 4349-2175/2236. 4. Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica (IG): email: dorigen@minprod.gov.ar o al teléfono (011) 4349- 2041. 5. PROARGEX: email: proargex@minprod.gov.ar o al teléfono (011) 4349-2729. 6. Información Estratégica para las PyMEs Agroindustriales REDIPA: email: pymesalim@minprod.gov.ar o al teléfono (011) 4349-2156. 7. Turismo Rural PRONATUR: email: valorar@minprod.gov.ar o al teléfono 4349-2356.

PROMOCION DE INVERSIONES EN ECONOMIAS REGIONALES

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) con el propósito de consolidar el proceso de crecimiento del sector agroalimentario y alcanzar una mayor articulación productiva con impacto local, firmó con el Banco de la Nación un convenio para bonificar la tasa de interés de créditos. Los destinatarios son:

- Productores agropecuarios de economías regionales que desarrollen las actividades de: fruticultura (frutas finas, carozo, olivo, etc.), legumbres, arroz, cultivos industriales (yerba mate, algodón, tabaco, etc.), otras producciones vegetales o animales no tradicionales (hongos, papa andina, carnes exóticas, animales pelíferos).
- Productores agropecuarios de todo el país que desarrollen las siguientes actividades primarias: hortícolas, aromáticas, producciones orgánicas, miel, caprinos y ovinos, y forestación.
- Empresas agroindustriales de todo el país que realicen las siguientes actividades o servicios a saber: plantas de clasificación, empaque, extracción y envasado; secaderos; industrialización de alimentos (embutidos, conservas y congelados de productos de origen animal y vegetal, etc.); bodegas, molinos y frigoríficos: sólo ampliación, modernización o remodelación; plantas de deshidratado; túnel de frío; plantas de alimento balanceado; plantas de biocombustible y agroindustrias vinculadas a la cadena forestal, algodónera, ovina y/o caprina, sólo hasta la primer transformación.

Los créditos son en pesos, destinados a financiar inversiones y capital de trabajo vinculado a la inversión con un plazo de hasta 10 años. La tasa de interés es fija durante los primeros 5 años y variable el resto del plazo aplicándose BADLAR +4%.

La SAGPyA bonifica de tasa de interés durante todo el plazo del crédito en 6% anual, por lo que la tasa final al productor hoy resulta de 8% anual fijo en pesos. No hay límite para el monto del crédito a tomar, pero la bonificación es sólo para los primeros \$500.000.

Para más información comunicarse con la Unidad de Financiamiento Agropecuario de la SAGPyA llamando a la línea gratuita de consultas: 0800-555-3462 o bien por correo electrónico a: finagro@mecon.gov.ar, o con el Banco de la Nación Argentina al teléfono gratuito de consultas: 0810-666-2476.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Lineamientos del Fondo Tecnológico Argentino

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica planifica y dirige el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), que tiene como misión apoyar proyectos y actividades cuya finalidad es el mejoramiento de la productividad del sector privado a partir de la innovación tecnológica. Diversos instrumentos de financiación posibilitan, a través de las Convocatorias Públicas y Ventanillas Permanentes, perfeccionar objetivos de modernización tecnológica, desarrollo tecnológico, gastos de patentamiento, servicios tecnológicos para instituciones y para PyMEs, asistencia técnica y programas de consejerías.

I. PRESENTACION

El Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) administra recursos de distinto origen, tanto públicos como privados. Financia proyectos de innovación a través de distintos instrumentos, que se implementan por medio del proceso de Convocatorias Públicas o Ventanilla Permanente

II. PRINCIPALES FUNCIONES

La principal responsabilidad del FONTAR es brindar asistencia a la ejecución de proyectos de innovación. Con este fin desarrolla las siguientes actividades:

- Promueve la realización de los proyectos.
- Asesora y asiste técnicamente a los interesados en la formulación de los proyectos.
- Evalúa técnica, económica y financieramente las solicitudes de apoyo económico.
- Financia los proyectos con evaluación favorable.
- Supervisa y evalúa el desempeño de los proyectos financiados.
- Habilita, cuando así corresponde, las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT).
- Otorga, en el marco de la Ley N° 23.877, el reconocimiento de idoneidad a los departamentos o grupos de I+D en las empresas.

III. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros que administra el FONTAR para apoyar el desarrollo de proyectos de innovación provienen de fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, con destinos generales o específicos:

- Fondos provenientes de instituciones multilaterales o nacionales de crédito, o de cualquier otro organismo nacional o internacional. Deben contar con el acuerdo del gobierno nacional, por ejemplo los créditos BID 802-OC/AR y BID 1201-OC/AR.
- Recursos del cupo de Crédito Fiscal que anualmente asigne la Ley de Presupuesto en el marco de la Ley N° 23.877.
- Líneas de crédito que disponga la banca pública.
- Recursos del tesoro nacional que le son asignados anualmente por la Ley de Presupuesto.

IV. TIPOS DE PROYECTOS QUE SE FINANCIAN

A continuación se describen los proyectos financiados por el FONTAR:

- Desarrollo Tecnológico.
- Modernización Tecnológica.
- Gastos de Patentamiento.
- Servicios Tecnológicos para Instituciones.
- Servicios Tecnológicos para PyMEs.
- Capacitación.
- Asistencia Técnica.
- Programas de Consejerías Tecnológicas.
- Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos.

IV.a. Desarrollo Tecnológico

Proyectos dirigidos a elevar el nivel tecnológico de una empresa. Se financian a través de créditos, incentivos fiscales y subsidios, que pueden incluir propuestas para:

- Desarrollo de nuevos productos, dispositivos, materiales, procesos o servicios.
- Construcción de prototipos.
- Realización de ensayos a escala piloto.

Las actividades de desarrollo financierables pueden ser ejecutadas por las propias empresas o bien estar a cargo de centros universitarios, institutos del sistema público de ciencia y tecnología o instituciones privadas.

Los beneficiarios deben comprometerse a aportar recursos de contrapartida y asumir la responsabilidad de reembolso de los recursos.

Podrá acceder al financiamiento cualquier empresa productiva del país, con independencia de su tamaño y sector de actividad, que cuente con un proyecto correctamente formulado, capacidad técnica y administrativa para ejecutarlo, y aptitud comercial para colocar el producto resultante en el mercado.

IV.b. Modernización Tecnológica

Proyectos destinados a potenciar la competitividad de las empresas a través de:

- Modificación o mejoras de tecnologías de productos o procesos actualmente en uso.
- Construcción de plantas piloto, desarrollo y producción de prototipos de productos y de series de productos.
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción.
- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.
- Certificación de calidad.

Podrá acceder al financiamiento cualquier empresa productiva del país, con independencia de su tamaño y sector de actividad, que cuente con un proyecto correctamente formulado, capacidad técnica y administrativa para ejecutarlo, y aptitud comercial para colocar el producto resultante en el mercado.

IV.c. Gastos de Patentamiento

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica responde a las demandas crecientes del sector industrial, en cuanto a la apropiación de los conocimientos y los resultados producto de las investigaciones y desarrollos realizados en las empresas PyMEs.

Por ello, mediante el instrumento ANR PATENTES, se ha creado una herramienta de financiamiento destinada a las PyMEs.

Este instrumento tiene por objetivo la presentación de solicitudes de patentes (solicitudes nacionales y/o solicitudes en el extranjero) para promover la protección de los resultados innovadores tanto sea de producto, de procedimientos, como de los desarrollos científicos susceptibles de ser protegidos en diferentes áreas (según cada convocatoria).

IV.d. Servicios Tecnológicos para Instituciones

Proyectos destinados a ofrecer un respaldo a instituciones cuyos laboratorios y centros de investigación necesiten fortalecer su aptitud para prestar servicios técnicos al sector privado.

Se contemplan en estos proyectos gastos de infraestructura, equipamiento y capacitación.

Los créditos promueven la mejora o instalación de servicios altamente calificados. Las instituciones beneficiarias deberán contar con una organización técnica y administrativa que garantice la adecuada utilización de los recursos adjudicados.

Las entidades interesadas podrán presentarse individualmente o en forma asociada.

Podrán ser beneficiarias Instituciones públicas o privadas del Sistema Científico-Tecnológico, Universidades Nacionales y Cámaras Gremiales Empresarias.

IV.e. Servicios Tecnológicos para PyMEs

Proyectos cuyo objetivo es financiar servicios tecnológicos demandados por las empresas y llevados a cabo en Instituciones Científico Tecnológicas o Universidades.

Algunos ejemplos de servicios financierables son: desarrollos tecnológicos específicos, metrología, certificaciones, análisis específicos, etc.

IV.f. Capacitación

Proyectos que tienen por objetivo la capacitación y el reentrenamiento del personal de la empresa en nuevas tecnologías de producción o de gestión.

Estas actividades pueden tener una vinculación directa con la demanda de recursos humanos capacitados, que surja de un proyecto de desarrollo tecnológico o modernización tecnológica.

También pueden responder a un propósito más general, orientado al desarrollo de capacidades en sectores industriales o tecnológicos.

IV.g. Asistencia Técnica

Los proyectos de asistencia técnica tienen como fin apoyar a las empresas mediante la asistencia de consultores especializados.

El objetivo que se persigue es lograr la adaptación a nuevos niveles tecnológicos y la ejecución de proyectos de I+D; como también generar desarrollo tecnológico, modernización o capacitación.

Pueden comprender también la asistencia técnica para el diseño e implementación de tales proyectos y el desarrollo de planes de negocios originados en I+D.

IV.h. Programas de Consejerías Tecnológicas

Este programa tiene como objetivo establecer un mecanismo de fortalecimiento tecnológico para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).

El programa propone, a través de la creación de intermediarios denominados Consejeros Tecnológicos, estimular el desarrollo tecnológico de las empresas PyMEs

y favorecer un mercado adecuado para dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación.

La Consejería puede estar destinada a:

- Diagnosticar problemas tecnológicos y de gestión en materia de procesos y productos, organización de la producción y necesidades de capacitación.
- Formular proyectos de innovación, desarrollo y modernización tecnológica, sistemas de calidad y de gestión tecnológica.
- Identificar firmas de ingeniería, organismos tecnológicos y proveedores de servicios técnicos que contribuyan a solucionar los problemas y necesidades de las empresas.
- Desarrollar en la empresa una mayor capacidad de autodiagnóstico e información tecnológica que permita mejorar su competitividad.
- Apoyar en la implementación, seguimiento y evaluación de las mejoras, innovaciones y tareas de innovación.
- Apoyar la creación de estrategias asociativas de desarrollo productivo que provoquen cambios en las empresas participantes, tanto internos (productividad, gestión empresarial, etc.), como también externos (competitividad, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos, etc.).
- Apoyar y mejorar la gestión empresarial mediante la incorporación de tecnologías superadoras tales como la aplicación de sistemas informáticos y electrónicos para la organización de la producción, la administración y la comercialización; la modernización de sistemas de logística; la gestión financiera y flujos de fondos; sistemas de información gerencial y otros similares.

IV.i. Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos

Proyectos que tienen como objetivo la planificación, implantación, desarrollo y mejoramiento de Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica, Parques y/o Polos Tecnológicos.

V. INSTRUMENTOS DE FINANCIACION

El FONTAR posee distintos instrumentos de financiación que se implementan a través de la modalidad de Convocatorias Públicas o Ventanilla Permanente.

V.a. Convocatorias Públicas

Se fija una fecha límite para la presentación de los proyectos ante el FONTAR que se establece en las bases de las convocatorias.

Los proyectos pueden ser:

- Aportes No Reembolsables (ANR).
- Programa de Crédito Fiscal.
- Créditos Regionales.

Los mismos están basados en criterios de admisión y evaluación.

V.a.1. Aportes No Reembolsables (ANR)

Los ANR están destinados a cofinanciar proyectos de innovación tecnológica realizados por micro, pequeñas y medianas empresas a través de subvenciones que cubren un porcentaje del costo del proyecto. La empresa beneficiaria deberá aportar el porcentaje restante.

- Tipo de financiamiento: subsidio.
- Beneficiarios: PyMEs, excepto ANR Proyectos de Creación de Laboratorios I+D que está destinado a empresas con una facturación anual no superior al equivalente en pesos de u\$s30.000.000.

Los tipos de ANR se describen a continuación:

ANR 600-Desarrollo Tecnológico (PDT)

- Objetivo: mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas.
- Modalidad: subvenciones no reintegrables para:
 - Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
 - Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
 - Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos.
 - Adecuación o cambios tecnológicos en procesos productivos, que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s200.000 (máximo 50% del costo total del proyecto). La empresa beneficiaria deberá aportar no menos del 50% del costo del proyecto.

ANR Proyectos Creación de Laboratorios I+D en empresas

- Objetivo: creación o fortalecimiento de una unidad I+D en empresas a través de la incorporación de investigadores y equipamiento de investigación.
- Financiación: subsidio hasta el equivalente en pesos de u\$s200.000. Financiará el 50% de las retribuciones del personal incremental para I+D y costo de equipamiento que no supere 30% del proyecto.

ANR Programas de Consejerías Tecnológicas (PCT)

- Beneficiarios: grupo de empresas PyMEs de un mismo sector o de distintos sectores con afinidad en las problemáticas tecnológicas.
- Objetivo: favorecer un mercado adecuado para dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.
- Financiación: hasta el equivalente en pesos de u\$s75.000.

ANR Producción más Limpia

- Beneficiarios: PyMEs.
- Objetivo: financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar el desempeño ambiental de las PyMEs sobre la base de un incremento en la eficiencia de los procesos y productos mediante la aplicación de un enfoque preventivo o de producción limpia, donde se verifique una optimización en el uso de los recursos y/o una minimización de residuos, efluentes y emisiones.
- Financiación: Hasta \$300.000 siendo posible que una empresa presente más de un proyecto siempre que el monto total de las distintas presentaciones no exceda esta suma.

V.a.2. Programa de Crédito Fiscal

Esta subvención se pone en práctica a través de la adjudicación de Certificados de Crédito Fiscal que pueden descontarse del Impuesto a las Ganancias. El monto del apoyo no podrá exceder el 50% del presupuesto total del proyecto.

- Tipo de financiamiento: subvenciones en certificados de crédito fiscal.
- Beneficiarios: personas físicas o jurídicas titulares de empresas productoras de bienes y servicios.
- Tipos de Proyectos: Proyectos de Modernización Tecnológica, Investigación Científica, Investigación Tecnológica Precompetitiva, Adaptaciones y Mejoras.

Los potenciales beneficiarios compiten para obtener una fracción del cupo del crédito de la región donde se presentan.

Las solicitudes calificadas serán ordenadas por jurisdicción de aplicación según la Ley N° 23.877. En cada jurisdicción, el orden se establecerá en forma inversa a la proporción de crédito fiscal solicitado en relación al presupuesto financiable total.

Se asignará el beneficio del crédito fiscal, en dicho orden, hasta cubrir la totalidad de las solicitudes o hasta afectar la totalidad de la alícuota jurisdiccional.

Este programa está destinado a financiar proyectos de investigación y desarrollo en las condiciones y con los requisitos que se determinan en el Decreto N° 270/98.

Categorías de Proyectos a Financiar

Los proyectos a financiar deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- Investigación Científica: trabajos destinados a adquirir nuevos conocimientos científicos.
- Investigación Aplicada: trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.
- Investigación Tecnológica Precompetitiva: trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios. Los proyectos pueden incluir la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.
- Adaptaciones y Mejoras: desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos señalados.

EVOLUCION DEL CREDITO FISCAL

	1993	1999	2000	2002
Monto de inversión Presentado	\$ 137.800.000	\$ 241.900.000	\$ 156.300.000	\$ 214.149.312
Monto de inversión Aprobado	\$ 58.043.145	\$ 73.392.371	\$ 92.620.922	\$ 27.031.044
Monto de Crédito Fiscal Adjudicado	\$ 18.562.993	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 13.523.857
Tasa de corte	No hubo	40%	30%	No hubo
Cant. de Proyectos Presentados	194	363	296	133
Cant. de Proyectos Adjudicados	94	137	128	46
Cant. de Empresas Presentadas	124	187	140	73
Cant. de Empresas Adjudicadas	79	107	87	35

	2003	2004	2005	2006	2007
Monto de inversión Presentado	\$ 147.492.093	\$ 132.679.537	\$ 381.674.817	\$ 157.535.465	\$ 159.671.715
Monto de inversión Aprobado	\$ 59.286.614	\$ 73.750.703	\$ 95.853.292	\$ 86.002.620	\$ 77.672.991
Monto de Crédito Fiscal Adjud.	\$ 19.300.789	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 22.553.182
Tasa de corte	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
Cant. de Proyectos Presentados	137	195	261	196	205
Cant. de Proyectos Adjudicados	86	103	103	100	109
Cant. de Empresas Presentadas	107	160	213	168	136
Cant. de Empresas Adjudicadas	77	89	96	91	98

V.a.3. Créditos Regionales

El principal objetivo es apoyar el desarrollo tecnológico en determinadas zonas del país. Los montos asignados para cada región son determinados en cada convocatoria.

- Tipo de financiamiento: créditos.

- Beneficiarios: a determinar por convocatoria.
- Tipos de Proyectos: a determinar por convocatoria

V.a.4. Instrumentos Anteriores: Créditos a Empresas para Desarrollos Tecnológicos (CAEFIPP)

Créditos otorgados directamente por el FONTAR dirigidos a empresas productoras de bienes y servicios.

- Tipo de financiamiento: crédito.
- Beneficiarios: empresas productoras de bienes y servicios.
- Tipos de Proyectos: desarrollo de nuevos productos y servicios.

V.a.5. Admisión y Evaluación de Proyectos

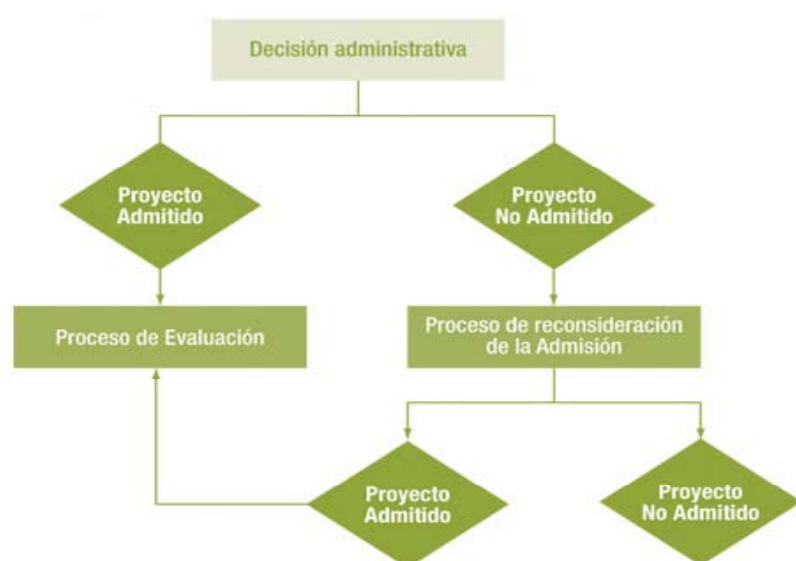
Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Proceso de Admisibilidad

El proceso de admisibilidad se aplica en las Convocatorias Públicas. Este paso implica la verificación de la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria, lo cual habilita a la empresa para su pase al proceso de evaluación.

La admisión se resuelve mediante una Decisión Administrativa y en el caso de ser negativa puede ser reconsiderada.

ESQUEMA DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD



Criterios de Evaluación

Los proyectos presentados al FONTAR serán evaluados a través del análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica y económica de la propuesta y viabilidad financiera del solicitante.

La evaluación de las solicitudes estará basada en:

- Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.

Esta etapa estará a cargo de evaluadores idóneos que deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos del componente.
- Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado.
 - Introducción de tecnologías de gestión de la producción.
 - Precisión en la definición de las etapas y tareas.
 - Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
 - Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
 - Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Capacidad técnica de la Unidad Ejecutora (propia de la empresa o contratada).

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica de la Unidad Ejecutora para la realización del proyecto, se evaluará:

- Antecedentes de la Unidad Ejecutora.
 - Composición del personal involucrado en el proyecto.
 - Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto
- Capacidad económica, financiera y gerencial del solicitante.

Se evaluará la capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial y financiero.

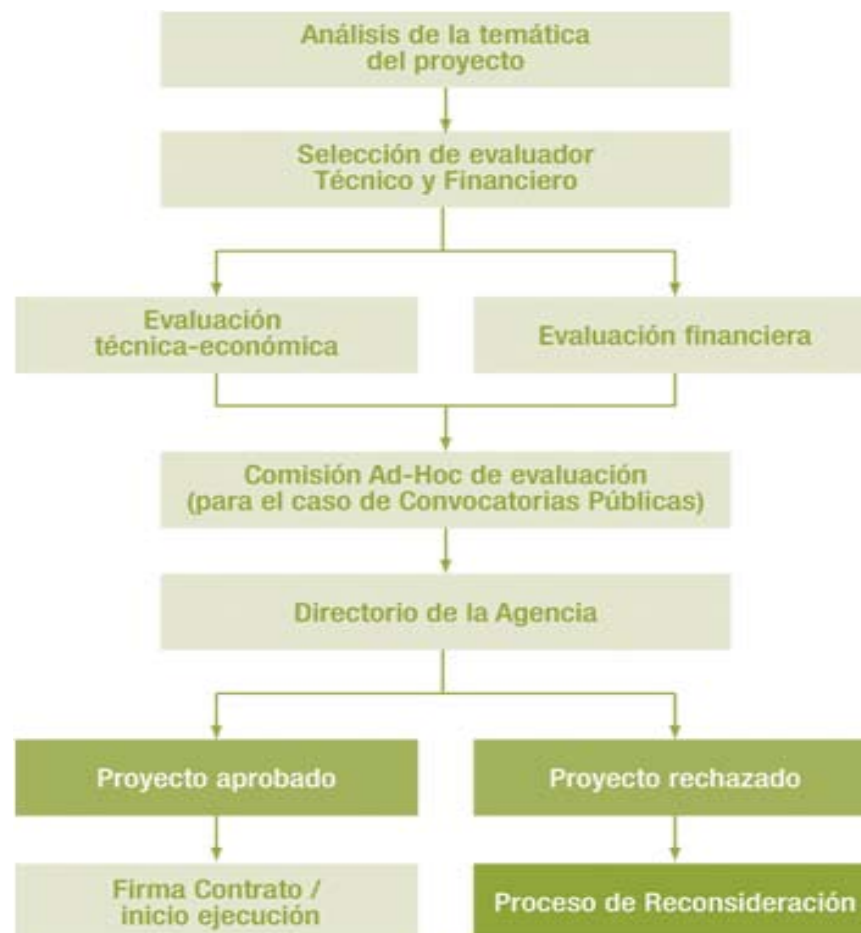
La evaluación, en el caso de subsidios, incluye un análisis de la capacidad de la empresa para aportar la contraparte de acuerdo al cronograma de requerimientos financieros estipulado en el proyecto. En el caso de los créditos, se evaluará también la capacidad de repago del préstamo.

- Evaluación económica del emprendimiento.

Se analizará la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
- Capacidad de la empresa para implementar los resultados del proyecto.

ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACION



Proceso de Reconsideración

Todo proyecto rechazado en primera instancia, ya sea desde el punto de vista técnico, económico o financiero, tiene derecho a reconsiderar los términos del dictamen.

El solicitante del beneficio cuenta con un plazo, el cual está estipulado en las bases, para presentar el Recurso de reconsideración.

El proceso de reconsideración se inicia con el análisis legal de la presentación. Si el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, se habilita la misma para que se inicie la reevaluación de la solicitud, que sigue el mismo mecanismo que el proceso de evaluación.

V.b. Ventanilla Permanente

Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación ante el FONTAR sin plazos determinados.

- ANR PATENTES.
- Aportes Reembolsables a Instituciones (ARAI).
- Artículo 2°: Créditos para proyectos de modernización.
- Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC).

Es importante señalar que existe un procedimiento para la presentación de Ideas-Proyecto y un formulario para la presentación.

V.b.1. ANR PATENTES

Los Aportes no Reembolsables -ANR- PATENTES son subvenciones no reintegrables destinadas a financiar los costos que demanden la preparación y presentación de solicitudes de patentes de invención, tanto en el país como en el exterior.

Objetivo

Promover la protección de los resultados innovativos producto de investigaciones y desarrollos en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica y productiva.

Beneficiarios

- Empresas PyMEs (según Disp. SePyME N°147/2006) productoras de bienes y servicios radicadas en el territorio nacional.
- Instituciones Científicas Públicas y/o Privadas sin fines de lucro, cuyo objeto principal sea la investigación científica y/o tecnológica.

Tipo de Financiamiento

- Subsidio.

Modalidad

- Ventanilla abierta. No hay una fecha límite para la presentación de proyectos, por lo tanto es posible su presentación ante el FONTAR en cualquier momento del año

Forma de Presentación

- Idea Proyecto (IP). El solicitante cuya IP sea considerada elegible, deberá presentar posteriormente los formularios de ANR PATENTES definitivos.

Financiación

Los recursos del programa cubrirán hasta el 80% de los gastos elegibles, los cuales no podrán superar las sumas del equivalente en pesos a:

- u\$s5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en la Argentina.
- u\$s75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en otros países, siempre que sean miembros del BID.

El FONTAR no financiará los costos posteriores a la presentación de las solicitudes de patente que forman parte de la continuación del trámite de patentamiento.

En caso de requerir la subvención para subsiguientes solicitudes de patente relacionadas con la misma invención, cuando ya existiere una primera, se aceptará solo si no han transcurrido más de 3 meses de la presentación ya efectuada.

Duración del Proyecto

Los ANR PATENTES tendrán un plazo máximo de ejecución propuesto de dieciocho (18) meses.

V.b. 2. Aportes Reembolsables a Instituciones (ARAI)

Los ARAI están destinados a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios tecnológicos al sector productivo. El financiamiento consistirá en un crédito de devolución obligatoria.

- Beneficiarios: instituciones públicas o privadas que presten servicios tecnológicos al sector productivo privado.
- Tipo de financiamiento: créditos.
- Tipo de proyectos: desarrollo de servicios tecnológicos al sector privado; innovación tecnológica de productos o procesos; innovación tecnológica de adaptación o integración; concreción de desarrollos tecnológicos con el objeto de lograr valorizar productos de las instituciones para su posterior transferencia al sector productivo; desarrollo y/o incorporación de sistemas de calidad y acreditación de productos y servicios ante organismos públicos de regulación; adaptación, transferencia y/o asimilación de tecnologías destinadas a la prestación de servicios tecnológicos; y capacitación de los recursos humanos participantes en el proyecto.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de desarrollo de servicios tecnológicos para la producción de bienes y servicios, a través de la creación, ampliación o mejoras en las facilidades de instalación, equipamiento y capacitación de recursos humanos.

Límites de Financiamiento

El financiamiento de un proyecto no podrá exceder el equivalente en pesos a dos millones de dólares (u\$s2 millones).

Características del Financiamiento

Son créditos de devolución obligatoria de hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto. El beneficiario deberá aportar no menos del 20% del costo total del proyecto.

Tasa de Interés

Tasa promocional variable.

Período de Gracia y Plazo de Amortización

Los plazos para la amortización de los préstamos serán de hasta diez (10) años, que incluyen hasta cuatro (4) años de período de gracia, contados a partir del primer desembolso.

Evaluación de los Proyectos

La Institución debe presentar una Idea proyecto, la cual es analizada por un Comité de elegibilidad del FONTAR que determina si la propuesta se encuadra en los objetivos de los ARAI. Una vez determinada la elegibilidad, se solicita a la Institución que presente el proyecto formulado para su evaluación.

La evaluación de las solicitudes será realizada por evaluadores del FONTAR y/o evaluadores pertenecientes a instituciones de ciencia y tecnología, estatales o privadas, dependiendo de la complejidad de la temática. La misma involucra el análisis técnico, económico y financiero del solicitante. Esta última evaluación se realizará cuando corresponda.

Presentación del Proyecto

Una vez evaluada y aprobada la Idea Proyecto, se deben completar diversos formularios para realizar la presentación.

V.b.3. Artículo 2°: Créditos para Proyectos de Modernización

Esta línea de créditos de reintegro obligatorio con interés, están destinados al financiamiento de proyectos de modernización tecnológica.

- Beneficiarios: PyMEs según lo establecido por la Disposición SEPyME N° 147/2006.
- Tipo de financiamiento: créditos.

- Tipos de proyectos: financian proyectos que tengan por objetivo realizar adaptaciones y mejoras, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

Estos créditos financian proyectos que tengan por objetivo realizar adaptaciones y mejoras, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

El financiamiento será hasta pesos seiscientos mil (\$600.000). Se reconocerán gastos a partir de la aprobación de la IP.

Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución, ajenas a las derivadas de la explotación y efectuadas con posterioridad a la fecha de aprobación de la Idea Proyecto por parte del FONTAR

Presentación del Proyecto

Una vez evaluada y aprobada la Idea Proyecto, se deberán completar los formularios correspondientes para realizar la presentación al FONTAR.

Plazo de Ejecución

Hasta 3 años, incluido en el plazo de gracia.

Tasa de Interés

Según el índice elaborado por el Banco Central Europeo para operaciones principales de refinanciamiento denominada "Minimum Bid Rate".

Plazo de Gracia

Hasta cuatro (4) años y comenzará a regir a partir del día del primer desembolso del crédito, incluye el plazo de ejecución.

Amortización

El beneficio devenga intereses durante el período de gracia, los mismos se consolidan al finalizar dicho período y pasan a formar parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas a partir del vencimiento del plazo de gracia.

Garantías

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Anexo I de la Ley N° 23.877.

Desembolso

El beneficio se desembolsará en un todo de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado.

El primer desembolso no podrá ser superior al 60% de los gastos financiados correspondientes al primer semestre de ejecución o de la primer etapa del cronograma el que fuere mayor.

Los desembolsos posteriores se efectuarán previa verificación y aprobación técnica de la etapa prevista en el plan de trabajo aprobado y técnica-contable de la rendición de cuentas presentada.

Presentación del Proyecto

Una vez evaluada y aprobada la Idea Proyecto, se deben completar los siguientes formularios para realizar la presentación:

- Formulario para la presentación de Idea Proyecto.
- Formulario A: Identificación del Proyecto.
- Formulario B: Memoria técnica del Proyecto.
- Formulario C: Memoria económica del Proyecto.

V.b.4. Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC)

Los PI-TEC constituyen una línea de financiamiento que permite integrar coordinadamente distintos instrumentos de promoción tanto del FONTAR como del FONCyT, con el fin de financiar actividades de investigación, desarrollo e innovación, en las que intervengan grupos de empresas, centros de investigación y formación superior vinculados a un Aglomerado Productivo (AP).

- Beneficiarios: La solicitud de financiamiento deber ser presentada por una Asociación Ad-Hoc (AAH) implementada bajo la formalidad de instrumento público. La misma puede estar integrada por empresas productivas, asociaciones de empresas, instituciones de I+D, centros tecnológicos, Cámaras empresarias, Gobiernos locales.

¿Qué son Aglomerados Productivos (AP)?

Son concentraciones territoriales de empresas, que presentan cierta especialización productiva en una cadena de valor común y entre las cuales se desarrollan instancias de análisis y prospección compartidas, vínculos cooperativos e iniciativas asociativas.

Estas características otorgan a los AP un buen potencial de aprendizaje interactivo y de mejoramiento en la competitividad

Se espera que los PI-TEC contribuyan al surgimiento de acuerdos estratégicos entre los actores de un AP en cuanto al desarrollo de dinámicas innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la competitividad.

El Financiamiento PI-TEC apoya la promoción de nuevos campos de actuación

- Inversiones asociativas para crear o ampliar servicios tecnológicos comunes.
- Proyectos cooperativos de I+D.

- Proyectos cooperativos de asistencia técnica.
- Proyectos conjuntos de absorción y difusión de nuevas tecnologías, capacitación y desarrollo en diseño, etc.
- Promoción de la cultura de la propiedad intelectual.
- Creación de "observatorios" tecnológicos.

Beneficiarios

se considerarán como potenciales beneficiarios elegibles, aquellos que conformen una Asociación Ad-Hoc (AAH), implementada bajo la formalidad de instrumento público, en la que estén representadas los gobiernos provinciales y eventualmente municipales, empresas, entidades empresariales representativas de las empresas del AP, organismos científicos y/o tecnológicos, universidades estatales y/o privadas, agencias y entes estatales u otras organizaciones privadas promotoras del desarrollo del AP.

- Empresas productivas.
- Asociaciones de empresas.
- Instituciones de I+D.
- Centros Tecnológicos.
- Gobiernos locales.
- Cámaras empresarias.

La solicitud de financiamiento deber ser presentada por una Asociación Ad-Hoc (AAH) implementada bajo la formalidad de instrumento público.

¿Por qué un Componente de Apoyo Tecnológico a los AP?

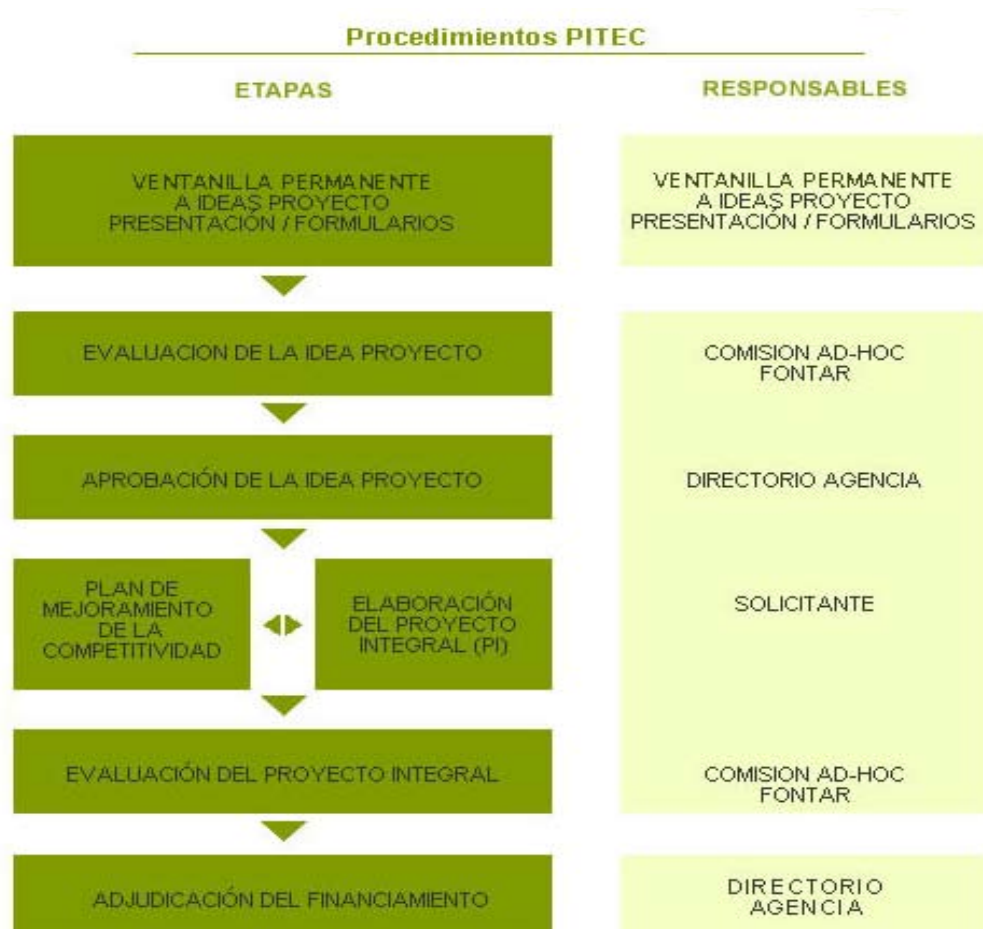
- Porque las empresas -sobre todo las PyMES- no innovan ni compiten aisladamente, sino en el contexto de entornos socioeconómicos e institucionales favorables.
- Porque la articulación a nivel local de empresas y el aprovechamiento de las sinergias generadas por las interacciones aumentan sus posibilidades de crecimiento.
- Porque muchos AP existentes en el país, a pesar de su potencialidad tienen un desarrollo institucional incipiente y por lo tanto los incentivos para la coordinación entre las empresas y demás actores locales pueden actuar como catalizadores de una transformación de sus habilidades en ventajas competitivas.

Cuando la interacción entre las empresas locales y su entorno inmediato sustenta una dinámica virtuosa de creación e incorporación de conocimientos, entonces estamos en presencia de un sistema local de innovación, capaz de potenciar el crecimiento del AP.

Procedimientos PI-TEC

- Presentación de Ideas Proyecto.
- Generación del Proyecto Integrado.
- ¿Cómo deben agruparse los beneficiarios para presentar una Idea Proyecto?
- Criterios de Elegibilidad para el financiamiento de PI-TEC.
- Criterios de selección de Ideas Proyecto.
- Evaluación de Proyectos.
- Condiciones de financiamiento.
- Posibles instrumentos de financiación que componen el PI-TEC

ESQUEMAS PROCEDIMIENTOS PI-TEC



V.b.5. Instrumentos Anteriores: Créditos a Instituciones (CAI)

Mediante esta línea de créditos se respaldó a instituciones cuyos laboratorios y centros de investigación necesitaban fortalecer su aptitud para prestar servicios técnicos al sector privado.

- Beneficiarios: instituciones públicas o privadas que presten servicios tecnológicos al sector productivo privado.
- Tipo de financiamiento: créditos.
- Tipos de proyectos: se financiaron proyectos que tenían por objetivo crear, ampliar o mejorar la instalación, el equipamiento y/o la capacitación de recursos humanos necesarios para realizar tareas de innovación, adaptación o desarrollo tecnológico

VI. UNIDADES DE VINCULACION TECNOLÓGICA (UVT)

Las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) son entidades a las cuales pueden recurrir las empresas cuando planifican la presentación de un proyecto, dado que brindan asistencia a la formulación y a la vinculación entre Instituciones de Ciencia y Tecnología y el sector privado.

Las UVTs tienen como misión asistir a las empresas en el desarrollo de proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales.

Fomentan innovaciones que impliquen investigación y desarrollo; transmisión de tecnología y asistencia técnica. Las UVTs aportan su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y el gerenciamiento de los proyectos

¿Cómo se habilita una institución como UVT?

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica realiza la habilitación de las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) según lo establecido en la Ley N° 23877.

Las UVTs habilitadas deben realizar periódicamente informes sobre su desempeño destinados a fundamentar la toma de decisiones relativas al mantenimiento o revocación de la habilitación concedida.

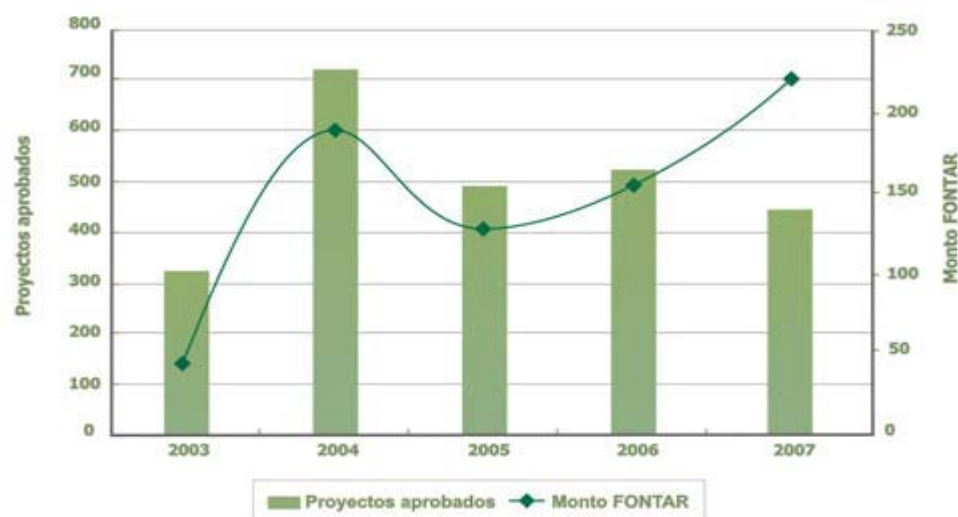
VII. INFORMACION ESTADISTICA

En el período 2003-2007, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica aprobó 2.513 proyectos a través de los instrumentos implementados por el FONTAR, por un monto total de \$735,45 millones.

La tasa de crecimiento promedio interanual a lo largo de dicho periodo fue del 19% en términos de proyectos aprobados y del 83% en términos de montos aprobados, evidenciando un fuerte incremento relativo del financiamiento por proyecto.

En valores absolutos, los proyectos aumentaron más de un 34% entre 2003 y 2007, mientras que los montos invertidos se incrementaron más de un 359%.

EVOLUCION DE LOS PROYECTOS Y MONTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO 2003-2007 (EN MILLONES DE \$)



Fuente: Dirección Nacional de Información Científica en base a datos del FONTAR

Instrumentos de Financiación

Créditos

Durante el período 2003-2007 asciende a 664 el total de proyectos aprobados por el FONTAR a través de créditos, por un monto cercano a \$480 millones, lo cual representa el 65% del monto total aprobado por el FONTAR a lo largo del periodo bajo análisis.

Aportes No Reembolsables

El total de proyectos aprobados mediante ANR durante el período 2003-2007 asciende a 1.299, mientras que los montos aprobados superan los \$140 millones, representando el 19% de los montos y casi el 52% del total de proyectos aprobados por el FONTAR.

Crédito Fiscal

Entre 2003 y 2007 se aprobaron 550 proyectos a través de crédito fiscal por un monto superior a \$115 millones, arrojando un monto promedio cercano a \$210.000 por proyecto y

representando un 16% del monto total aprobado por el FONTAR a lo largo de dicho período.

Distribución Sectorial

Los principales sectores a los cuales se destinó el financiamiento del FONTAR entre 2003 y 2007 fueron productos químicos, alimentos y bebidas, maquinaria y equipo, servicios empresariales y servicios informáticos, los cuales, en conjunto, explicaron más del 54% del monto total aprobado a lo largo de dicho período.

VIII. CASOS DESTACADOS

Desarrollo de fluidos dieléctricos refrigerantes en base a aceites de origen vegetal

La empresa Tubos Trans Electric, dedicada a la fabricación de transformadores de distribución, emprendió un proyecto de innovación y desarrollo para producir fluidos dieléctricos refrigerantes atóxicos y biodegradables a base de aceites naturales para uso en transformadores.

Este proyecto, por sus características innovadoras, recibió financiamiento del FONTAR a través de la herramienta ANR Producción Más Limpia destinada a apoyar a las empresas que quieran mejorar su desempeño ambiental.

Primer laboratorio argentino para certificación de equipamiento médico

Gracias al financiamiento otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y por iniciativa del Grupo de Estudios Multidisciplinarios (GEMLaR) perteneciente a la Facultad Regional La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional, se inauguró el primer laboratorio en el país que permitirá fiscalizar el equipamiento y tecnología utilizados en la prestación de servicios de salud, de los sectores público y privado, según estándares y normativas de aplicación internacional.

Se trata de un laboratorio de referencia nacional en certificación del correcto funcionamiento y calibración de aparatología biomédica.

Obtienen plantas de interés agronómico tolerantes al stress hídrico y salino

Innovar en el campo de la biotecnología a partir de construcciones genéticas alternativas permitirá que determinadas plantas soporten condiciones ambientales riesgosas disminuyendo así, los riesgos de la actividad agropecuaria.

Máquina automotriz cabalgante para la cosecha, poda y fumigación de los olivares

Es autoportante, cabalgante y continua; no daña el árbol ni la fruta; optimiza los tiempos, es fácil de reparar y versátil.

Su exclusivo diseño permitió el acceso al mercado internacional. Con esta herramienta la Argentina pasa a jugar un rol protagónico en el mundo de la olivicultura.

Sistema multipropósito para la identificación de ganado

Una nueva herramienta fiable y segura que podrá ser incorporada en programas de optimización de la producción, trazabilidad de productos, control y prevención sanitaria.

Este desarrollo tecnológico para la identificación de ganado contribuye a que los productores nacionales puedan satisfacer la demanda del exigente mercado internacional.

Adaptación de búfalos de agua al Delta del Paraná

Para la mitología china, el búfalo es un animal que resiste cualquier tormenta o vendaval y es sinónimo de perseverancia y voluntad.

No tan lejos de estas virtudes, la empresa Fuska S. A. hizo realidad este proyecto de cría de búfalos de agua, tomando como punto de partida las posibilidades que brindaban las Islas de Ibicuy, en Delta del Paraná, con sus tierras bajas y pantanosas.

Un nuevo método de análisis tipo ELISA para detectar la Diabetes insulino-dependiente

Es un método analítico, económico y eficiente que puede, en un futuro cercano, reemplazar al actual procedimiento de referencia.

Se caracteriza por no contaminar el medio ambiente y por detectar la enfermedad mediante el empleo de dos moléculas claves producidas en el laboratorio, a imagen y semejanza de las que se hallan dentro del páncreas.

La implementación sistemática de este análisis dentro del sistema nacional de salud es el próximo desafío.

Cocinas solares y harinas enriquecidas con quinoa y kiwicha

Proyecto ESKAL promueve específicamente el uso programado y oportuno de la energía solar mediante una tecnología innovadora representada por las Cocinas Solares Scheffler.

También rescata dos cultivos milenarios como la quinoa y la kiwicha (amaranto) con el objeto de poder fabricar harinas de reconocido valor nutritivo.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACION
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Consideraciones sobre la Reglamentación para el Acceso a Licencias y Prestación de Servicios Complementarios de Radiodifusión

El Comité Federal de Radiodifusión elaboró un informe sobre la Reglamentación para el Acceso a las Licencias y Prestación de los Servicios Complementarios de Radiodifusión. El nuevo marco normativo destaca el compromiso y el rol que asumió el Estado, desde el Poder Ejecutivo Nacional, generando condiciones necesarias, formales y reales, para alcanzar un libre y equilibrado flujo de la información y al mismo tiempo, proyectar la democratización de las comunicaciones.

INTRODUCCION

La adjudicación de licencias para la prestación de los servicios complementarios de radiodifusión está regulada en el artículo 39, inciso "b" de la Ley N° 22.285, que dispone que será realizada por el Comité Federal de Radiodifusión mediante adjudicación directa.

La Resolución N° 275-COMFER/09 (de fecha 8 de abril de 2009) dispuso aprobar el "Reglamento para el Acceso a las Licencias y Prestación de los Servicios Complementarios de Radiodifusión por Vínculo Físico", y ordenó a la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) que proceda a la venta de los referidos pliegos.

ANTECEDENTES

Esta Resolución tiene como antecedente la Resolución N° 143-COMFER/09 que, entre otras cosas, dispuso en su artículo 4 la creación de un Registro para la incorporación de opiniones y propuestas correspondiente al Proceso Participativo de Elaboración de Normas con el fin de dictar el Reglamento para el acceso a las licencias y prestación de los Servicios Complementarios de Radiodifusión.

Además, se estableció que se incorporaran todas las propuestas y opiniones anteriormente vertidas en el Expediente N° 1655-COMFER/00.

Esta normativa se dictó con la finalidad de que antes de que el COMFER aprobara el reglamento para la venta de los pliegos, se pudiera abrir una instancia participativa, que posibilitara escuchar las opiniones de los diferentes sectores involucrados en esta temática, en un todo de acuerdo con lo establecido por los artículos 3 y 16 del anexo V del Decreto N° 1172/03, que aprueba el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas.

Además, con anterioridad el COMFER dictó la Resolución N° 1242-COMFER/06, que inició el Procedimiento para la Elaboración Participativa de Normas para la elaboración del Reglamento citado.

Sin embargo, en el artículo 1° de la citada Resolución se había decidido continuar con la política de no vender pliegos de servicios complementarios de radiodifusión hasta que se completara dicho proceso de elaboración de normas.

La suspensión de la venta de pliegos data del día 6 de septiembre de 2000, oportunidad en que se dictó la Resolución N° 726-COMFER/00, que declaró en estado de emergencia administrativa por el plazo de 120 días los trámites vinculados a los Servicios Complementarios de Radiodifusión y ordenó la suspensión de la venta de los pliegos por el plazo indicado, con la posibilidad de prorrogarlo por 90 días.

La suspensión fue prorrogada por diferentes resoluciones que se detallan a continuación:

- Resolución N° 139-COMFER/01 prorroga por 90 días hábiles todas las disposiciones transitorias de la Resolución N° 726-COMFER/00.
- Resolución N° 1111-COMFER/01 prorroga por 90 días hábiles las disposiciones transitorias mencionadas.
- Resolución N° 2343-COMFER/01 dispone la prórroga de la suspensión por 60 días hábiles.
- Resolución N° 86-COMFER/02 la prorroga por 90 días hábiles.
- Resolución N° 473-COMFER/02 la prorroga por 30 días corridos.
- Resolución N° 533-COMFER/02 la prorroga por 30 días corridos.
- Resolución N° 624-COMFER/02 suspende la venta en virtud de una medida cautelar.
- Resolución N° 465-COMFER/03 la suspende por 45 días.
- Resolución N° 766-COMFER/03 la suspende por 90 días hábiles.
- Resolución N° 1172-COMFER/03 la prorroga por 90 días.
- Resolución N° 241-COMFER/04 la prorroga por 120 días hábiles.
- Resolución N° 1202-COMFER/04 por 60 días hábiles.
- Resolución N° 1684-COMFER/04 por 60 días hábiles.



PROTEJA SU PATRIMONIO

Tres consejos para ayudarlo

ACUERDO FISCAL

Regularice sus deudas correspondientes a periodos fiscales vencidos al 31 de diciembre de 2007 y recibirá importantes beneficios.

¿Qué permite regularizar este nuevo régimen?

Ofrece la posibilidad de regularizar impuestos y recursos de la seguridad social por periodos fiscales vencidos al 31/12/07.

¿Qué beneficios se obtienen al ingresar la deuda en el plan?

- Exención de multas y demás sanciones, y reducción de los intereses resarcitorios (se establece que como tope podrá ser del 30% al 50% del capital adeudado).
- La cancelación podrá efectuarse al contado o mediante la financiación en hasta 120 cuotas mensuales, con un interés de financiación del 0,75 % mensual.
- Suspende las acciones penales tributarias en curso.
- Permite obtener el "Certificado Fiscal para Contratar".

Ejemplo: El contribuyente adeuda un importe de \$ 30.000 correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado por el período 06/2006. La fecha de vencimiento de la obligación fue el 18/07/2006.

La fecha en que regulariza esta deuda: 02/03/2009.

	No adhiriendo al plan de facilidades	Adhiriendo al plan de facilidades
Intereses	\$18.840	\$9.000
Multas formales y materiales (graduación mínima)	\$17.700	\$0
Total de la deuda	\$66.540	\$39.000
Forma de pago	Contado	120 cuotas - Pago a cuenta: \$2.340 1ª cuota: \$308,86 el 16/04/2009 Progresiva hasta la cuota 120: \$ 581,52 el 16/03/2019

REGULARIZACIÓN LABORAL

Registre a su empleado y disponga de facilidades para la contratación de nuevos trabajadores.

¿Qué beneficios obtienen los empleadores que regularicen a sus trabajadores?

- Quedan liberados de las obligaciones correspondientes (aportes, contribuciones y multas) a los primeros 10 empleados que declaren.
- Pueden financiar las obligaciones del trabajador número 11 en adelante, en hasta 120 cuotas, con un tope en el interés resarcitorio del 20% del respectivo capital. El interés anual de financiación es del 6%, calculado sobre el importe de cada cuota del plan de pago.

¿Qué beneficios obtienen los trabajadores regularizados?

- Pueden computar hasta 5 años de aportes jubilatorios.

¿Qué beneficios obtienen los empleadores por cada nuevo empleado y por los trabajadores regularizados?

- Una reducción en la contribuciones patronales del 50% en los primeros 12 meses y del 25% en los 12 siguientes.

Ejemplo: Un empleador con 15 empleados con un sueldo de \$1.000 cada uno. Los registra desde el 01/12/2006. La fecha en que los regulariza es el 02/03/2009. Para el cálculo se considera 10% en concepto de Aportes y 23% de Contribuciones.

		Sin plan de regularización	Con plan de regularización
Aportes y Contribuciones omitidas hasta empleado N°10	Capital	\$ 79.200	\$ 0
	Intereses	\$ 22.608	\$ 0
	Multas	\$158.400	\$ 0
	Intereses sobre Multas	\$ 6.336	\$ 0
Aportes y Contribuciones omitidas por empleados N°11 al 15	Capital	\$ 39.600	\$ 39.600
	Intereses	\$ 11.304	\$ 7.920
	Multas	\$ 79.200	\$ 0
	Intereses sobre Multas	\$ 3.168	\$ 0
1er. año - Contribuciones futuras por los 15 empleados		\$41.400	\$20.700
2do. año - Contribuciones futuras por los 15 empleados		\$41.400	\$31.050
AHORRO		\$383.346	

Adicionalmente, se incrementa el monto del gasto a deducir en el Impuesto a las Ganancias.

REPATRIACIÓN DE CAPITALES

Si declara su dinero y lo invierte en proyectos inmobiliarios, agropecuarios o industriales, el Estado lo acompañará con importantes beneficios impositivos.

¿Qué beneficios tienen quienes declaren la tenencia de moneda y/o bienes en el país y/o en el exterior?

- La exteriorización de la tenencia de moneda extranjera, divisas y demás bienes en el exterior y la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país se realizará mediante declaración jurada.
- Quedan liberados de toda acción civil, comercial, penal, administrativa y profesional que pudiera corresponder, por transgresiones que resulten regularizadas bajo el régimen de la ley 26.476.

¿Qué debe abonar en concepto de impuestos?

- Deberá efectuar un pago único y definitivo, en concepto de impuesto especial, considerando la alícuota aplicable según la afectación del capital que para cada caso se realice, variando la misma del 1% al 8%.

Ejemplo: Un contribuyente decide exteriorizar ganancias no declaradas por \$ 350.000, generadas en el año 2003. Le corresponde pagar \$270.294, en concepto de impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales, incluyendo intereses y multas. Optando por este beneficio, y de acuerdo a la afectación, solo abonará un impuesto especial, con importantes ahorros:

Afectación	Alícuota	Impuesto a pagar	Ahorro
Declaración de capitales sin ingresarlos al país	8%	\$28.000	\$242.294
Declaración de capitales en el país sin destino específico	6%	\$21.000	\$249.294
Declaración de capital destinado a la compra de Títulos Públicos	3%	\$10.500	\$259.794
Declaración de capital destinado a la Construcción de Inmuebles	1%	\$3.500	\$266.794
Declaración de capital destinado a la Compra de Viviendas			



0800-222-252626 (BLANCO)

Lunes a Viernes de 8 a 20

mayuda@afip.gob.ar

www.afip.gob.ar/enblanco



Presidencia de la Nación

- Resolución N° 100-COMFER/05 por 90 días hábiles.
- Resolución N° 712-COMFER/05 por 30 días hábiles.
- Resolución N° 947-COMFER/05 por 60 días hábiles.
- Resolución N° 1475-COMFER/05 por 90 días hábiles.
- Resolución N° 197-COMFER/06 por 90 días hábiles.

Finalmente, y como ya se señalara con anterioridad, la Resolución N° 1242-COMFER/06 dispuso no vender pliegos hasta la finalización del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas.

INTERES DEL ESTADO

Los antecedentes referidos permiten vislumbrar la importancia jurídica que tiene la Resolución N° 275-COMFER/09, en cuanto aprueba el Reglamento para el Acceso a las Licencias de los Servicios Complementarios de Radiodifusión y pone los pliegos a la venta en forma inmediata, dando por concluidos más de ocho años de imposibilidad de implementar los servicios complementarios de radiodifusión en el país.

De esta forma, y teniendo en cuenta que es interés del Estado propender a crear las condiciones necesarias para lograr el mayor acceso de la sociedad a la información en forma libre y democrática, resulta trascendente lo resuelto en esta Resolución.

Con ella se pone fin a un prolongado período en el cual muchas localidades del país se vieron privadas de acceder a los servicios complementarios de radiodifusión, a la vez que otras no tuvieron la posibilidad de optar por diferentes propuestas de programación, al existir un único prestador, vulnerándose así el principio de la libre competencia.

En estas condiciones se facilitó la excesiva concentración en el área, situación que viene a resolver la Resolución aquí comentada.

JURISPRUDENCIA

Debe considerarse también que en autos “Cooperativa de Servicios Públicos y Comunicaciones de Villa del Totoral Ltda. C/ Comité Federal de Radiodifusión COMFER (PEN-EN) s/ amparo” la Cámara Federal de Córdoba dictó sentencia con fecha 5 de febrero de 2005, en la que se señaló que la suspensión de la venta de pliegos dispuesta desde el año 2000 no supera el test de razonabilidad, tornando ilusorio el derecho de prestar el servicio en cuestión, y afectando diversos derechos con raigambre constitucional, a saber: asociarse con fines útiles (art. 14 de la Constitución Nacional); igualdad ante la ley (art. 16 C.N.); derecho de propiedad (art. 17 C.N.); derecho de imprenta (art. 32 C.N.), derecho a la calidad y eficiencia de los servicios públicos (art. 42 C.N.); derecho a que se provea lo conducente para la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de las provincias y al progreso de la ilustración (art. 75 inc. 18 C.N.); derecho al desarrollo humano (art. 75 inc. 23 C.N.) y demás garantías incluidas en los Tratados Internacionales que integran el bloque de constitucionalidad a tenor de lo dispuesto por el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

Además, en la sentencia referida -que quedó firme al rechazar la Corte Suprema de Justicia de la Nación el recurso extraordinario interpuesto-, la Cámara Federal sostuvo la importante función de los pliegos de condiciones dentro del procedimiento de adjudicación de licencias de radiodifusión y de sus servicios complementarios, ya que éstos establecen las pautas técnicas, jurídicas y económicas a que deberá ajustarse la solicitud de adjudicación de la licencia.

Por todo ello, no poner a disposición del público dichos pliegos implica impedir cualquier aspiración a ejercer la actividad.

El Reglamento aprobado en el Anexo de la Resolución N° 275-COMFER/09 recogió las opiniones y propuestas de muchas de las asociaciones y sociedades comerciales que se presentaron al proceso participativo de normas, dando cumplimiento cabal de esta forma a las disposiciones del Decreto N° 1172/03.

De esta forma, se dicta un nuevo Reglamento que sustituye al establecido por la Resolución 725-COMFER/91, claramente obsoleto a la luz de los avances tecnológicos de los últimos años.

EL MARCO REGULATORIO ACTUAL

El nuevo marco regulatorio receptó la propuesta de Iplan Networks, en el sentido de que se autorice la utilización de redes propias ya montadas o el arrendamiento de dichas redes para la prestación de los servicios complementarios de Radiodifusión (artículos 9, 18, 20 y 21 del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09). La posibilidad de admitir el arrendamiento de redes había sido propuesta por la Dra. Ana Inés Coni. A su vez, la posibilidad de utilizar las redes propias fue sugerida también por la Cámara Argentina de Internet y el grupo de Servicios Junín.

Además, se recogió la propuesta receptada por el Sindicato Argentino de Televisión, en el sentido de establecer en el pliego que los licenciarios deban generar al menos un canal de generación propia, con la salvedad de permitir asociaciones para la producción en el caso de licenciarios de localidades de menos de 5000 habitantes (artículos 21 y 23 del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09).

También fue admitida la propuesta de la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC), en el sentido de que se contemple el costo de la infraestructura propia a los fines de la valuación patrimonial de la inversión (artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09).

A su vez, se tuvo en cuenta la observación de Red Intercable en lo referido al principio de la continuidad del servicio a los fines de la utilización del trámite simplificado para quienes hayan iniciado sus transmisiones regulares (artículo 36 del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09).

Asimismo, fue tomada en consideración la propuesta de la Dra. Ana Inés Coni, en el sentido de admitir hasta el 50% como valor máximo para la admisión de bienes hipote-

cados, excluyéndose a su vez los embargados (punto 3 del artículo 16 del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09).

Los interesados en adquirir un pliego, a tenor de lo dispuesto por el artículo 5° del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09, podrán retirarlo en la sede del Comité Federal de Radiodifusión sita en calle Suipacha N° 765 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las delegaciones del interior, dentro del horario de 10 a 13 hs., u obtenerlo de la página Web del Comité Federal de Radiodifusión.

APRECIACIONES FINALES

En relación a todo lo manifestado, corresponde referirse a las disposiciones contenidas en cuanto al valor de los pliegos.

Así, en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 275-COMFER/09, se establecen diversas categorías, distinguiendo según la cantidad de habitantes de la localidad en la que se pretenda instalar el servicio.

- Para localidades de hasta tres mil habitantes, el pliego cuesta 1.000 pesos.
- Para localidades de más de 3.000 y hasta 5.000 habitantes tiene un valor de 2.000 pesos.
- Para localidades de más de 5.000 habitantes y hasta de 20.000 cuesta 8000 pesos.
- Para localidades de más de 20.000 habitantes y hasta 50.000 cuesta 15.000 pesos.
- Para localidades de más de 50.000 habitantes y hasta 100.000 cuesta 25.000 pesos.
- Para localidades de más de 100.000 habitantes y hasta 500.000 cuesta 50.000 pesos.
- Para localidades de más de 500.000 habitantes y hasta 2.000.000 cuesta 75.000 pesos.

Finalmente, para localidades de más de 2.000.000 de habitantes el pliego cuesta 100.000 pesos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009

La Presidencia de la Nación y el Ministerio de Educación presentaron las bases para participar del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009. Este galardón destaca a las instituciones educativas, estatales y privadas, de diferentes niveles y modalidades, que se encuentren generando experiencias educativas solidarias; con los objetivos de promover la integración de las escuelas con las organizaciones de la sociedad civil, y promover una cultura participativa y fraternal con el desarrollo humano.

PRESENTACION

El Programa Nacional “Educación Solidaria” del Ministerio de Educación y la Presidencia de la Nación, convocan anualmente a las instituciones educativas que estén desarrollando experiencias educativas solidarias a presentarse al Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” y al Premio Presidencial “Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior”.

El certamen lleva recopilados, desde su inicio, 21.536 proyectos de experiencias educativas solidarias.

Podrán participar del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009 todas las escuelas del país de gestión estatal o privada, de todos los niveles y modalidades; debidamente reconocidas, que estén desarrollando experiencias educativas solidarias. Quedan excluidas de participar las instituciones educativas que obtuvieron los seis primeros premios en el Premio Presidencial 2007.

Se otorgarán tres primeros premios de \$10.000 para cada experiencia ganadora, siete segundos premios de \$7.000 cada uno y 100 menciones de honor de \$2.000 cada una.

La recepción de experiencias se realizará desde el día 20 de abril de 2009 hasta el 8 de junio de 2009 en el Ministerio de Educación, en el Programa Nacional Educación Solidaria.

Las experiencias presentadas deberán haber estado en efectiva ejecución durante el ciclo lectivo 2008 y/o 2009, y haberse iniciado antes del 15 de mayo de 2009.

OBJETIVOS

Los objetivos del premio son:

- Reconocer a las escuelas que mejor integren el aprendizaje académico de los estudiantes con el servicio solidario a la comunidad.
- Promover el desarrollo de actividades educativas solidarias en las escuelas.
- Favorecer la articulación entre la escuela y las diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer y difundir una cultura participativa, solidaria y de compromiso ciudadano.

BASES

1. Podrán participar del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009 todas las escuelas del país de gestión estatal o privada, de todos los niveles y modalidades; debidamente reconocidas, que estén desarrollando experiencias educativas solidarias. Quedan excluidas de participar las instituciones educativas que obtuvieron los seis (6) primeros premios en el Premio Presidencial 2007.

2. Se otorgarán tres primeros premios de \$10.000 para cada experiencia ganadora, siete segundos premios de \$7.000 cada uno y 100 menciones de honor de \$2.000 cada una. Los premios podrán declararse desiertos y, en consecuencia, no hacerse efectivos; ya sea por falta de presentación de experiencias o por no reunir las condiciones previstas en estas bases.

3. Las experiencias presentadas deberán haber estado en efectiva ejecución durante el ciclo lectivo 2008 y/o 2009, y haberse iniciado antes del 15 de mayo de 2009.

4. Para participar es requisito presentar la experiencia de acuerdo con el Formulario del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009. La información suministrada a través del formulario debe ser suficiente para dar cuenta acabadamente de todos los aspectos de la experiencia. Las instituciones podrán adjuntar otros materiales que consideren relevantes para ampliar su comprensión.

5. Es indispensable que la presentación del formulario esté avalada con la firma y sello del/la Directivo/a de la escuela. Se consignará asimismo el nombre y datos del/la docente responsable de la experiencia. Las autoridades de la institución deberán detallar en el formulario el destino específico que se comprometen a dar al dinero del Premio, en caso de obtenerlo. El mismo será entregado a la institución educativa ganadora con el fin de desarrollar y extender la experiencia presentada, o para el inicio de una nueva experiencia de aprendizaje-servicio. En el caso de que la experiencia sea presentada por más de una escuela, las mismas acordarán cómo repartir el premio y sus directivos lo comunicarán por escrito en forma conjunta al Programa Nacional Educación Solidaria.

6. El formulario será distribuido por el Ministerio de Educación a través de las autoridades educativas de cada jurisdicción y por diversos medios de comunicación. Se podrá encontrar también en el siguiente sitio de Internet del Ministerio de Educación: www.me.gov.ar/edusol. El formulario podrá también ser completado a través de Internet en: www.educ.ar.

7. La recepción de experiencias se realizará desde el día 20 de abril de 2009 hasta el 8 de junio de 2009 en el Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria: Montevideo 950, 1° piso, C1019ABT, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se considerará como fecha de recepción la del matasellos o la del recibo firmado en las oficinas del Programa para aquellos formularios entregados en mano. Las escuelas podrán optar por: a) completar el formulario virtual vía Internet en el sitio: www.educ.ar, enviarlo on-line, imprimirlo y luego enviarlo también por correo postal, o b) completar el formulario original en papel y enviarlo por correo postal.

8. Se aceptará únicamente como válido el formulario (original, fotocopiado o impreso del formulario virtual) enviado en papel por vía postal o entregado en mano en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria, hasta el 8 de junio de 2009 a las 18 horas. Quienes lo deseen pueden adjuntar, a la versión escrita, una copia en Diskette o CD Rom. Los formularios o materiales adjuntos enviados no serán devueltos en ningún caso.

9. El anuncio de las experiencias premiadas se realizará en el marco de XII Seminario Internacional “Aprendizaje y Servicio Solidario”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 y 21 de agosto de 2009.

10. Todas las escuelas que participen en el Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009 aceptan las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del jurado, el que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni apelación.

PROCEDIMIENTO PARA COMPLETAR LA PRESENTACION

Antes de comenzar la carga virtual se recomienda leer atentamente las Bases del Premio Presidencial antes de completar el formulario on-line. Si se poseen dudas pueden consultar las preguntas frecuentes.

Si se desea se puede visualizar un formulario vacío donde se encontrará todos los datos que se requieren al momento de completar el formulario on-line. La carga de datos es conveniente realizarla de una sola vez.

Etapa 1

Completar e imprimir el formulario on-line de la experiencia educativa solidaria. Completar el formulario de inscripción on-line y presionar “enviar”.

El sistema devolverá un formulario con un número de experiencia asignado. Conservar este número, siendo indispensable para identificar la experiencia cargada.

Se podrá guardar este formulario en la computadora en un archivo con extensión «.htm». Imprimir luego un ejemplar del mismo que deberá ser firmado y sellado por la máxima autoridad de la institución que presenta la experiencia educativa solidaria.

Si la institución presenta más de una experiencia educativa solidaria el sistema dará la opción de cargar una nueva experiencia antes de pasar al siguiente paso.

Etapa 2

Completar e imprimir el formulario on-line de la institución educativa.

Realizar el mismo procedimiento que se hizo con el formulario anterior. Imprimir luego un ejemplar del mismo que deberá ser firmado y sellado por la máxima autoridad de la institución que presenta la experiencia educativa solidaria.

Si la experiencia está desarrollada por más de una institución educativa, el sistema dará la opción de cargar cada una de ellas.

Etapa 3

Enviar la documentación por correo.

Enviar la documentación postal dirigida a “Premio Presidencial 2009” Programa Nacional Educación Solidaria. Ministerio de Educación Montevideo 950, 1° piso. (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deberán enviar ambos formularios, más el material adjunto si lo hubiera, por correo postal. También pueden ser entregados personalmente en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria.

Preguntas Frecuentes**¿Qué debe hacerse para participar del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009?**

Debe presentarse la experiencia educativa solidaria de acuerdo con las Bases y el Formulario del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009 y enviar este último impreso por correo postal.

¿Cómo se puede acceder al Formulario de presentación?

El formulario será distribuido por el Ministerio de Educación a través de las autoridades educativas de cada jurisdicción y por diversos medios de comunicación.

Se podrá encontrar también en el sitio de Internet del Programa Nacional Educación Solidaria del Ministerio de Educación: www.me.gov.ar/edusol.

¿Se puede completar el formulario por Internet?

El formulario de presentación de experiencias educativas solidarias puede ser completado fácil y ágilmente a través de Internet. El formulario on-line se encuentra en el sitio: www.educ.ar.

¿Cómo se hace para enviar la experiencia?

Enviar por correo postal el formulario (original, fotocopia o impresión del formulario on-line). Este es un requisito obligatorio que figura en las Bases del Premio. Puede agregarse además todo material adjunto que la institución considere necesario.

También puede acercarse el material de manera personal a las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria, cuyos datos figuran en el final de esta nota.

¿Qué puede hacerse?

En este caso se puede enviar una copia por correo electrónico del texto que escribió la institución en el formulario on-line. Enviar un mail a: premiosolidario2009@me.gov.ar planteando el caso e informando el número de experiencia otorgado por el sistema. Se sugiere no cargar nuevamente el formulario, de manera tal que no se duplique la información.

¿Puede presentarse una experiencia que finalizó en los primeros meses del 2009?

Sí, porque tal como figura en las Bases del Premio Presidencial, las experiencias presentadas deben haber estado en efectiva ejecución durante el ciclo lectivo 2008 o haberse iniciado antes del 15 de mayo de 2009.

¿Pueden participar experiencias realizadas por Institutos de Formación Docente o Institutos Terciarios?

No, la convocatoria de este año abarca exclusivamente a los siguientes niveles de enseñanza: inicial, primario y secundario; y a las modalidades de educación: común, de adultos, artística, especial, técnica, de capacitación laboral y educación no formal.

¿Se considerará válida la presentación de la experiencia educativa solidaria si se envía por correo postal el 8 de junio, fecha de cierre del Premio?

Sí, se considerará como fecha de recepción la del matasellos del correo, o la del recibo firmado en las oficinas del Programa Nacional Educación Solidaria.

¿Es necesario enviar el formulario completo o puede enviarse por correo postal solamente diversos materiales sobre la experiencia que se encuentra desarrollando la escuela?

El envío del formulario completo es un requisito que figura en las Bases del Premio Presidencial. La experiencia debe ser presentada de acuerdo con el formulario.

Se pueden adjuntar al mismo otros materiales que se consideren relevantes para ampliar su comprensión.

NOTA: Para mayor información dirigirse al: Programa Nacional “Educación Solidaria”- Ministerio de Educación. Montevideo 950, 1° Piso. C1019ABT Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono: (011) 4129-1000 interno 7474 de lunes a viernes de 11 a 17 horas. Correo electrónico: premiosolidario2009@me.gov.ar.

LOGRARON LA CALIDAD MÁXIMA



Miel a granel **"MIEL DE MONTE"** de Enrique Rimondino - CHACO / Dulce de leche **"LA PAILA"** de Andyson S.A. - BUENOS AIRES / Zapallo anco **"VALLE DE TULUM"** de Iceberg Agrícola S.A. - SAN JUAN / Dulce de leche **"LA SALAMANDRA"** de La Salamandra S.A. - BUENOS AIRES / Miel a granel **"CIENPORCIENTO"** de Faro Capital S.A. - ENTRE RÍOS / Miel fraccionada **"MONTE VIRGEN"** de Proveeduría Integral S.R.L. - FORMOSA / Yerba mate **"TARAGUI"** - **"SUAVE UNIÓN"** - **"LA MERCED"** - **"MAÑANITA SUAVE"** de Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A. - CORRIENTES / Sal de mesa fina, entrefina y gruesa **"DOS ANCLAS"** de Dos Anclas S.A. - SAN LUIS / Miel a granel **"COSAR BEE HONEY"** de Cooperativa de Provisión Apícola COSAR Ltda. - SANTA FE / Harina de maíz de cocción rápida **"DEL CAMPO"** de Rivara S.A. - BUENOS AIRES / Pasas de uva **"SOLO SOL"** de Lomas del Sol S.R.L. - SAN JUAN / Endivias **"FLAMINGO"** de Endivias Belgrano S.A. - BUENOS AIRES

VOS TAMBIÉN PODÉS
OBTENER EL SELLO
CONSULTANOS AL (011)4349-2236 / 2175
www.alimentosargentinos.gov.ar/sello



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS



Ministerio de
Producción
Presidencia de la Nación